

Gestora de Fondos de Inversión **Banagrícola**

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO “RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA”

Objeto y Tipo de Fondo

La GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A. administrará el Fondo de Inversión Abierto denominado “**FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA**”, el cual tiene como objeto proporcionar una alternativa de inversión en instrumentos de renta fija de baja duración y productos bancarios, con un perfil de riesgo bajo, cuyo propósito es la estabilidad de capital en un horizonte de inversión de corto plazo.

Tipo de Inversionista

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola está dirigido a personas naturales y jurídicas con un perfil de riesgo conservador, que busquen una inversión en la que puedan obtener estabilidad de capital, generando un nivel de rentabilidad acorde a un bajo nivel de riesgo o para aquellos inversionistas que requieran administrar temporalmente sus excedentes de liquidez.

Principales Características

Las principales características del Fondo de Inversión son: **1)** Valor cuota inicial de USD\$1.00 el cual es válido el primer día de operación del Fondo, **2)** Monto mínimo de suscripción inicial de US\$ 200.00, con aportes mínimos adicionales desde US\$ 20.00. **3)** Monto mínimo de retiros parciales desde US\$ 20.00. **4)** Una única clase de cuota de participación.

Entidades Comercializadoras

Las entidades comercializadoras de cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola” son:

- Banco Agrícola, S.A. a través de sus agentes comercializadores en las agencias establecidas en la República de El Salvador, según autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador emitida en sesión No. CD-05/2017 bajo fecha 06 de febrero de 2017 y del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, emitida en sesión No. CD-27/2017 de fecha 13 de julio de 2017;
- Valores Banagrícola S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, a través de sus agentes comercializadores, según autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-30/2017 de fecha 10 de agosto de 2017.

Clasificación de Riesgo

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola, cuenta con dos Calificaciones de Riesgo:

- Calificación por Fitch Centroamérica, S.A: La calificación nacional de calidad crediticia del Fondo es “**AAAf(slv)**” y la calificación nacional de sensibilidad al riesgo de mercado es “**S1(slv)**”, de acuerdo a asignación de calificaciones nacionales de fondos de deuda.
- Calificación por Zumma Ratings, S.A. de C.V.: La calificación nacional de calidad crediticia del Fondo es “**AA+fi.sv**”, la calificación nacional de sensibilidad al riesgo de mercado es “**Rm 2+.sv**” y la calificación nacional de riesgo administrativo y operacional es “**Adm 1.sv**”, de acuerdo a asignación de calificaciones nacionales de fondos de deuda.

“El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.” “Las Cantidades de dinero que se reciben en concepto de suscripciones para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos.”

Autorización

La Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., ha sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-17/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 y el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-53/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, inscritos bajo los asientos registrales números GE-0002-2017 y FA-0003-2017, respectivamente.

El presente Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación ha sido elaborado en el mes de mayo de 2017 y aprobado por la Junta Directiva de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola S.A. en junio de 2017. Fue modificado y aprobado por la Junta Directiva de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. en febrero 2019.

Fue modificado en sesión de junta directiva número cuarenta y dos de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinte y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-38/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020.

Fue modificado en sesión de junta directiva número cincuenta y uno de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-17/2022 de fecha 07 de abril de 2022.

Fue modificado en sesión de junta directiva número cincuenta y siete de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-22/2023 de fecha 19 de mayo de 2023.

Fue modificado en sesión de junta directiva número cincuenta y siete de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-28/2023 de fecha 23 de junio de 2023.

Actualmente, fue modificado en sesión de junta directiva número sesenta de fecha de veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-43/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023.

Contraportada

Gestora de Fondos de Inversión

Nombre: Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.
Dirección: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio San José de la Montaña, Nivel cinco.
Sitio Web: www.gestorabanagricola.com
Teléfono: (503) 2267-5626
Fax: (503) 2267-5619
Correo electrónico: atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv

Entidades Comercializadoras

Nombre: Banco Agrícola, S.A.
Dirección: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agrícola, Nivel cinco.
Sitio Web: www.bancoagricola.com
Teléfono: (503) 2267-5163
Fax: (503) 2267-5619
Correo electrónico: atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv

Nombre: Valores Banagrícola S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa
Dirección: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agrícola, Nivel tres.
Sitio Web: <http://www.bancoagricola.com/productosbursatiles-valoresbanagricola/article/valores-banagricola.htm>
Teléfono: (503) 2267-5695
Fax: (503) 2267-5696
Correo electrónico: ancarril@bancoagricola.com.sv

Audidores Externos y Fiscales

Nombre: PricewaterhouseCoopers, LTDA. de C.V.
Inscrita al número 214 del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
Dirección: Centro Profesional Presidente, Colonia San Benito | San Salvador, El Salvador
Sitio Web: www.pwc.com/sv/es.html
Teléfono y Fax: (503) 2248-8600
Correo electrónico: enrique.parada@sv.pwc.com

Asesores Legales

Nombre: Vicepresidencia Jurídica de Banco Agrícola
Dirección: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agrícola, Nivel dos.
Sitio Web: www.bancoagricola.com
Teléfono: 2267-5163
Fax: 2267-5619
Correo electrónico: atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv

Calificadora de Riesgo

Nombre: Fitch Centroamérica, S.A.
Dirección: Edificio Plaza Cristal, 3er Nivel 79 Avenida Sur y Calle Cuscatlán
Sitio Web: www.fitchca.com
Teléfono: (503) 2516-6600
Correo electrónico: rodrigo.contreras@fitchratings.com

Calificadora de Riesgo

Nombre: Zumma Ratings, S.A de C.V

Dirección: [Edificio Gran Plaza, Oficina 304, Blvd. Sergio Vieira de Mello, Col. San Benito, San Salvador.](#)

Sitio Web: www.zummaratings.com

Teléfono: [\(503\) 2275 4853 / 22754854 / 2524 5201](#)

Correo electrónico: rlemus@zummaratings.com

Representante de los Beneficiarios de la Garantía

Nombre: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.

Sitio Web: www.cedeval.com

Teléfono: (503) 2212-6400

Correo electrónico: jmoreno@cedeval.com

Supervisor

Nombre: Superintendencia del Sistema Financiero

Dirección: Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.

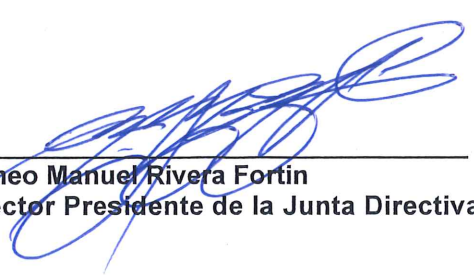
Sitio Web: www.ssf.gob.sv

Teléfono: (503) 2133-2900 y 2268-5700

Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

1. Declaración de Veracidad

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día doce de octubre de dos mil veintitrés. Ante mí, **FRANCISCO JOSE FERMAN GOMEZ**, Notario, de este domicilio, comparece el ingeniero **ROMEO MANUEL RIVERA FORTIN**, de cincuenta y cinco años de edad, ingeniero civil, con domicilio en la ciudad de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero tres uno siete cuatro uno cinco- nueve y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero cuatro cero dos seis siete- cero cero tres- ocho, quien actúa como Director Presidente y por tanto representante Legal de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero cinco cero cinco uno seis- uno cero cuatro- cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la **GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A.**, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales del Licenciado Francisco José Ferman Gómez, inscrita en el Registro de Comercio el día diez de junio de dos mil dieciséis, al número NOVENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de la cual consta, que su naturaleza denominación y domicilio son los ya expresados, que el plazo es indeterminado, que la administración está confiada a una Junta Directiva, electa para un periodo de dos años y que corresponde al Director Presidente y al Director Vicepresidente de la sociedad, de forma separada o conjunta la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, ante los oficios del licenciado Francisco José Ferman Gómez, inscrita el día veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, bajo el número cuarenta y nueve del libro tres mil ochocientos nueve del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; del cual consta que se aumentó el capital social, modificándose en consecuencia la cláusula IV) Capital Social y la cláusula VIII) suscripción y pago de capital; c) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, ante los oficios del licenciado Francisco José Ferman Gómez, inscrita el día doce de junio de dos mil diecinueve, bajo el número uno del libro cuatro mil setenta del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; del cual consta que se aumentó el capital social, modificándose en consecuencia la cláusula IV) Capital Social y la cláusula VIII) suscripción y pago de capital; d) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil diecinueve, ante los oficios del licenciado Francisco José Ferman, inscrita el día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve a el número ochenta y siete del libro cuatro mil ciento diecisiete del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; del cual consta que se aumentó el capital social, modificándose en consecuencia la cláusula IV) Capital Social y la cláusula VIII) suscripción y pago de capital y e) Certificación de Credencial de Reestructuración de Junta Directiva emitida por el Director Secretario en fecha treinta de julio de dos mil veinte e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciocho de agosto de dos mil veinte bajo el número cuarenta del libro cuatro mil doscientos treinta y tres del Registro de Sociedades en la que consta que el Ingeniero Romeo Manuel Rivera Fortin, ocupa el cargo de Director presidente y por tanto representante legal, para el período dos mil veinte dos mil veintidós, y en la calidad anteriormente citada y bajo juramento, **ME DICE:** Que de conformidad al anexo número dos numeral tres, de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06), declara y manifiesta que la información contenida en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagrícola" es verdadera, completa, fidedigna y exacta, a fin de que los inversionistas puedan tomar sus propias decisiones en base a las mismas; y no existe omisión de información, ni la misma es engañosa o falsa para que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de uno hoja frente y vuelto; y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**


Romeo Manuel Rivera Fortin
Director Presidente de la Junta Directiva

Gestora de Fondos de Inversión
Banagrícola



2. Presentación del Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación

Estimado Inversionista:

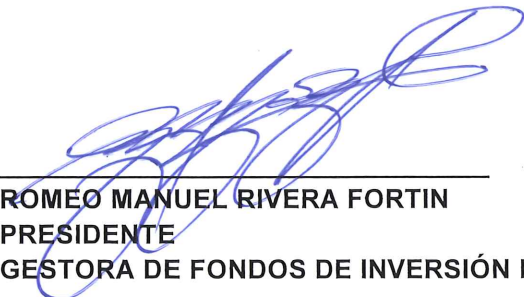
En representación de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., sociedad que forma parte de Conglomerado Financiero Banagrícola, me es grato presentar a usted nuestro Fondo de Inversión Abierto denominado "Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola" como una alternativa de inversión orientada a personas naturales y jurídicas, administrado por un equipo profesional altamente capacitado.

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola se convierte en nuestro primer fondo de inversión abierto inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero para ser ofrecido en el mercado salvadoreño, el cual está orientado a la inversión en instrumentos de renta fija de baja duración y productos bancarios; por lo tanto, el fondo es una opción de inversión que brinda estabilidad de capital en un horizonte de inversión de corto plazo. El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola ofrece rentabilidad principalmente a partir de los intereses que genera su portafolio de inversión, así como de la valoración del mismo a precios de mercado.

El Fondo está orientado a inversionistas conservadores; es decir, personas naturales o jurídicas cuyo objetivo es mantener una alta liquidez en sus inversiones y que presentan una baja capacidad para soportar pérdidas temporales o permanentes en el valor de las mismas. El Fondo de Inversión es abierto y no cuenta con un plazo mínimo de permanencia.

Por todo lo anterior, estamos seguros que el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola se convierte en una alternativa de gran valor para usted. Le invito a que conozca más de esta alternativa de inversión, a través de la información contenida en el presente Prospecto.

Atentamente,



ROMEO MANUEL RIVERA FORTIN
PRESIDENTE
GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A.

Índice

1. Declaración de Veracidad	5
2. Presentación del Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación	6
3. Extracto del Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación	9
4. Autorizaciones del Fondo	15
5. Características del Fondo	16
5.1 Nombre de la Gestora.....	16
5.2 Nombre del Fondo	16
5.3 Tipo de Fondo	16
5.4 Tipo de Inversionista.....	16
5.5 Clases de Cuotas	16
5.6 Valor inicial de la cuota de Participación	16
5.7 Moneda de expresión de la cuota de participación	16
5.8 Garantía	16
5.9 Forma de pago de la suscripción de cuotas de participación	17
5.10 Política de Inversión.....	17
5.11 Excesos de Inversión.....	19
5.12 Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto	20
5.13 Modificaciones a las características del Fondo	20
5.14 Custodia y Deposito.....	21
5.15 Clasificación de Riesgo del Fondo.....	22
5.16 Procedimiento a seguir en caso de acción judicial contra el Fondo.....	23
6. Suscripción, aportes y rescates de Cuotas de Participación	23
6.1 Sistema de aportes y de rescate.....	23
6.2 Conversión o asignación de Cuotas por aportes o rescates	24
6.3 Procedimiento para la suscripción de cuotas de participación	24
6.4 Procedimiento para el rescate de cuotas de participación	25
6.5 Plazo para el pago de rescates.....	27
6.6 Entidades Comercializadores	27
6.7 Porcentaje máximo de participación de los partícipes	28
7. Información de la Gestora.....	28
7.1 Información General de la Gestora	28
7.2 Nómina de Accionistas	29
7.3 Nómina de Junta Directiva.....	29
7.4 Detalle de Junta Directiva	29
7.5 Principales Ejecutivos.....	31
7.6 Conglomerado Financiero.....	33
8. Registro de Partícipes.....	33

9. Factores de Riesgo	33
9.1 Riesgo de Crédito.	33
9.2 Riesgo de Contraparte.	34
9.3 Riesgo de Mercado.	34
9.4 Riesgo de Liquidez.....	35
9.5 Riesgo de Concentración	35
9.6 Riesgo Operativo.	35
9.7 Riesgo de Custodia.....	36
10. Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora	36
11. Comisiones	36
12. Gastos	36
12.1 Comisiones de Corretaje Bursátil.....	37
12.2 Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión	37
12.3 Costos por servicios de Clasificación de Riesgos	37
12.4 Auditorías Externas y Fiscal.....	37
12.5 Honorarios y gastos	37
12.6 Publicación de Estados Financiero s	37
12.7 Valoración.....	37
12.8 Gastos Registrales	37
12.9 Otros Gastos	38
13. Régimen Tributario.....	38
14. Información a los Participes	38
14.1 Mecanismos de Información	38
15. Derechos de los participes	39
16. Información Relevante	40
17. Anexos	41
17.1 Comisiones Bolsa de Valores de El Salvador	41
17.2 Comisiones Central de Depósito de Valores	47
17.3 Informe de Calificación de Riesgo Fitch Ratings	48
17.4 Informe de Calificación de Riesgo Zumma Ratings, S.A de C.V	56

3. Extracto del Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación

Sociedad Gestora:	La Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. se encuentra autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo de la SSF No. CD-17/2017 y se encuentra asentada en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número de asiento GE-0002-2017. La Gestora es miembro del Conglomerado Financiero Banagrícola, el cual a su vez pertenece al Grupo Bancolombia. La Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., se encuentra domiciliada en la ciudad y departamento de San Salvador.
Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagrícola".
Clases de Cuotas	Existe un único tipo de Cuotas de Participación.
Política de Inversión:	El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola podrá invertir en lo siguiente: a) Depósitos a la vista en entidades locales y del exterior (hasta el 100% del valor del Fondo); b) Depósitos a Plazo en entidades locales y del exterior (hasta 80% del valor del Fondo); c) Reportos con valores de deuda de oferta pública (hasta el 50% del valor del fondo); y d) Valores de deuda emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero (hasta 80% del valor del fondo). e) Valores de deuda emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador en el mercado internacional (hasta 80% del valor del Fondo). f) Valores de deuda emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador, Banco Central de Reserva o por instituciones autónomas de El Salvador (hasta 80% del valor del Fondo, este límite incluye los títulos detallados en el literal e) anterior); g) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales (hasta 80% del valor del Fondo); h) Valores representativos de la participación individual del inversionista en un crédito colectivo de sociedades no bancarias salvadoreñas (hasta 50% del valor del Fondo); i) Cuotas de participación de fondos abiertos locales y cuotas de participación de fondos abiertos o cerrados extranjeros, que cumplan con los objetivos del Fondo (hasta el 50% del valor del Fondo); y j) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña (hasta el 50% del valor del Fondo).

	La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva. La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión, Ley de Mercado de Valores y las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva. Límites Globales de Inversión a) Títulos de Renta Fija: Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda. b) Fondos de Inversión: Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones. c) Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional): Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija. No incluye titularizaciones. d) Emisión Local: Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones. e) Titularización Local: Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización por parte de un solo Fondo o la sumatoria de todos los Fondos administrados por la Gestora. f) Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior: Hasta 80% de los activos del Fondo. g) Límite de crédito con Personas Relacionadas: Hasta 10% del total de activos del Fondo en valores de renta fija. No se incluyen cuentas a la vista. h) Límites de Endeudamiento: las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo. i) Moneda extranjera: El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo. Requisitos de Calificación de las Inversiones. Emisores Locales: La inversión en títulos de deuda de emisores nacionales, solo podrá realizarse cuando estén calificados por sociedades calificadoras de riesgo, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero con Calificaciones de BBB-/N-3 (en escala local). Para emisiones registradas en el mercado internacional originadas por
--	---

	emisores locales, deberán tener al menos la misma calificación en escala internacional, que la calificación soberana. Emisores Internacionales: En el caso de emisiones internacionales, éstas deberán tener calificación de riesgo en sus mercados de origen de BBB-/N-3 (escala local de cada país), siempre y cuando la calificación de riesgo soberano del país sea igual o superior a la calificación de El Salvador. Para emisiones provenientes de emisores internacionales pero emitidas en mercado internacional, deberán tener calificación de grado de inversión o como mínimo calificación igual a la del riesgo soberano de El Salvador. Límites por Plazo de las Inversiones Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los dos años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta siete (7) años.
Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto	Las deudas del Fondo de Inversión pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del mismo. La Gestora podrá realizar operaciones de reporto pasivas, únicamente para atender necesidades de liquidez originadas del retiro de sus Partícipes o gastos del Fondo, o para hacer frente a la liquidación de operaciones de inversión realizadas para tomar oportunidades del mercado. El valor total de operaciones pasivas de reportos no podrá exceder del 20% del activo total del Fondo. Las condiciones de la operación, así como las garantías respectivas, deberán ser establecidas conforme a lo regulado en la Ley del Mercado de Valores, demás leyes y normativas aplicables a las operaciones de reporto. El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su Patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto pasivas. Los activos del Fondo de Inversión sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, así como para aprovechar oportunidades de inversión y para el caso del presente Fondo de Inversión Abierto, las obligaciones relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

Tratamiento de excesos de inversión	Si se produjeran excesos a los límites de inversión o de endeudamiento según lo señalado en la sección 5.11, por efecto de fluctuaciones del mercado o por otra causa justificada, la Gestora deberá notificarlo e informar su plan de disminución del exceso a la SSF dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, indicando en el mismo la causa del exceso, el efecto para los Partícipes y las actividades que llevarán a cabo para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación. En los casos en que los excesos no obedezcan a fluctuaciones de mercado, sino que sean ocasionados por errores del Administrador de Inversiones, la Gestora, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera lugar, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contando desde la fecha en que se produjo el exceso para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia. La Gestora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo de Inversión. En caso que los excesos de inversión sean ocasionados por errores del administrador de inversiones, la adquisición de dichos instrumentos, deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones del Fondo. Si por causa justificada, el Fondo de Inversión recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la presente política, la Gestora comunicará a la SSF esta situación, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se recibió en pago, debiendo proceder a su valorización y venta en un plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de dicha comunicación. La Superintendencia, por causas justificadas, podrá prorrogar a solicitud de la Gestora, los plazos anteriores. En este caso, la Gestora deberá presentar a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con veinte días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido. En el caso que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, la Gestora deberá informar dicha situación a los Partícipes en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, así como el efecto de la regularización por medio del estado de cuenta, su página Web www.gestorabanagricola.com u otros medios que determine el Partícipe. Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo, se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:
---	--

	▪ Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos; ▪ Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos; ▪ Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total; ▪ Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo; ▪ En el caso que alguna de las inversiones señaladas en la sección 5.1 del presente Prospecto deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida; ▪ En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y ▪ Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo a la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.
Comisiones y Gastos:	La Gestora, con cargo al Fondo, cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (1.50%) anual, y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará mensualmente. a. Los gastos con cargo al Fondo de Inversión son los siguientes: Comisiones de Corretaje Bursátil. (En función de las comisiones publicadas por las casas corredoras de bolsa). b. Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión (En función del detalle de costos publicado por CEDEVAL). c. Costos por servicios de Clasificación de Riesgos (Mínimo USD\$2,500.00 anuales). d. Auditorías Externas y Fiscal (Mínimo USD\$2,500.00 anuales). e. Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo (Mínimo USD\$6,000.00 anuales). f. Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo USD\$1,500.00 anuales). g. Valoración (Mínimo US\$ 10,000 anuales). h. Gastos Registrales. (En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero). i. Otros Gastos (Mínimo USD\$1,000.00 anuales).

Porcentaje máximo de participación de los partícipes en el fondo:	Ningún Partícipe podrá poseer directa o indirectamente más del 15% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión. Este porcentaje entrará en vigencia después de seis meses desde la constitución Fondo.
Normas para la suscripción y rescate de las cuotas de participación:	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo de aportes será de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde veinte Dólares (USD\$20.00). Los Partícipes podrán solicitar los Rescates de Cuotas de Participación totales o parciales de sus recursos en cualquier momento. El monto mínimo para los rescates parciales es desde veinte Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.00). La suscripción original de cuotas y aportes adicionales que los Inversionistas o Partícipes realicen, podrá efectuarse a través de cheque o transferencia de recursos a cuentas corrientes o de ahorros en las que el Fondo de Inversión sea titular. En el caso de cheques que fueren impagados por cualquier motivo, no habrá entrega efectiva de los recursos, y por lo tanto el Inversionista no habrá ingresado como Partícipe al Fondo o si éste ya era Partícipe, se considerará que no ha suscrito nuevas cuotas de participación, y, por tanto, no percibirá rendimientos de ninguna naturaleza sobre el valor impagado. La forma de pago, en el caso de los rescates de cuotas, podrá ser mediante cheque o transferencia de recursos a cuentas corrientes o de ahorros. El desarrollo de este apartado, se establece tanto en la Sección 7 del Reglamento Interno y la sección 6 del presente Prospecto.
Horarios:	Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., y para los rescates de cuotas será de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 10:30 a.m. Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo a la sección 16.2 del Reglamento del Fondo; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.
Monto mínimo de apertura:	El monto mínimo de apertura por cuenta es de USD\$200.00.
Monto mínimo en cuenta:	Los partícipes no están obligados a mantener un monto mínimo de inversión en su cuenta del Fondo de Inversión.
Plazos para el pago de rescates de cuotas de participación:	Los partícipes podrán solicitar redención de sus participaciones en los horarios y días establecidos por la Gestora, y el pago del retiro podrá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, de acuerdo a lo establecido en la Sección 7.3 del Reglamento Interno y 6.3 del Prospecto.
Forma y periodicidad para conversión de	Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un partícipe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actual neto de la unidad al cierre del día en que se

aportes o rescates en número de cuotas de participación:	haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos en la sección 6.1 del presente Prospecto y 7.4 del Reglamento Interno del Fondo, de lo contrario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.
Riesgos a los que está expuesto el fondo:	Los tipos de riesgo establecidos en la sección 11 del Reglamento Interno son y 9 del Prospecto: Riesgo de Crédito, Riesgo de Contraparte, Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Concentración, Riesgo Operativo, Riesgo de Custodia.
Información a Partícipes:	En la sección 16.2 del Reglamento Interno y en la sección 14 del presente Prospecto, se encuentra la siguiente información que deberá estar a disposición del partícipe, junto con el mecanismo de envío: a) Reglamento interno del Fondo de Inversión y su extracto; b) Valor cuota del Fondo del último cierre contable y el histórico de los últimos dos años; c) Prospecto de Colocación de Cuotas de Fondos de Inversión y su extracto; d) Ficha técnica del Fondo de Inversión; e) Informe de calificación del Fondo; f) Composición del Fondo; g) Estados Financieros y sus notas; y h) Otra información que la Sociedad Gestora considere relevante. De igual forma, la Gestora pondrá a disposición de los partícipes, un estado de cuenta que muestre la participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas, el cual podrá ser remitido vía correo electrónico o en físico.
Publicación de información:	La Sociedad Gestora pondrá a disposición de los partícipes el sitio Web: www.gestorabanagricola.com en el cual publicará la información a los partícipes y aspectos relevantes de los fondos de inversión que esta administre.

4. Autorizaciones del Fondo

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola, ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-53/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, inscritos bajo el asiento registral número FA-0003-2017.

El Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola fue autorizado en sesión de Junta Directiva No. 7 de fecha 2 de junio de 2017.

5. Características del Fondo

5.1 Nombre de la Gestora

Gestora de Fondos de inversión Banagrícola, S.A

5.2 Nombre del Fondo

Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola

5.3 Tipo de Fondo

La GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A., administrará el Fondo de Inversión Abierto denominado “**FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA**”, el cual tiene como objeto proporcionar una alternativa de inversión en instrumentos de renta fija de baja duración y productos bancarios, con un perfil de riesgo bajo, cuyo propósito es la estabilidad de capital en un horizonte de inversión de corto plazo. De acuerdo a su política de inversión, se clasifica como un fondo de inversión de perfil conservador.

5.4 Tipo de Inversionista

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola, está dirigido a personas naturales y jurídicas con un perfil de riesgo conservador, que busquen una inversión en la que puedan obtener estabilidad de capital, generando un nivel de rentabilidad acorde a un bajo nivel de riesgo o para aquellos inversionistas que requieran administrar temporalmente sus excedentes de liquidez.

5.5 Clases de Cuotas

El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, que confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.

5.6 Valor inicial de la cuota de Participación

El valor nominal de la Cuota de Participación en el inicio de operaciones del Fondo de Inversión es de UN Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.0000). Dicho valor cambiará diariamente conforme a las operaciones que realice el Fondo, y se calculará y publicará tomando en consideración un mínimo de cuatro decimales.

5.7 Moneda de expresión de la cuota de participación

El valor de las cuotas de participación será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

5.8 Garantía

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora.

Dicha garantía se constituye en fianza emitida por una sociedad domiciliada en El Salvador, la cual deberá contar con una clasificación de riesgo local que no sea menor a EAA- a favor de la Central de Deposito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía. En todo caso el monto de la garantía se adecuará al que resulte mayor de los dos parámetros siguientes: a) Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, monto que se actualizará conforme lo establece la Ley del Mercado de Valores para los capitales de constitución y operación de manera que

mantenga su valor real; y, b) El uno por ciento de la suma del patrimonio de cada uno de los Fondos administrados, al día hábil anterior.

La fianza garantizará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los partícipes de los Fondos bajo su administración.

▪ Procedimiento para la ejecución

En caso que la Gestora haya incumplimiento las obligaciones a las que está sujeta en la administración de los Fondos de Inversión, los partícipes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán de acercarse a la Gestora a presentar su reclamo, a fin de buscar una respuesta al mismo. La Gestora procurará en todo momento la comunicación directa con los partícipes a fin de buscar una solución a los reclamos que éstos le presenten.

Una vez se agote la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los partícipes ante la Gestora sin lograrse un arreglo, los partícipes a los que el incumplimiento de las obligaciones de la Gestora les haya producido un perjuicio económico, podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía, en su calidad antes relacionada podrá requerir que esta garantía se haga efectiva al determinarse por resolución razonada que la Gestora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, y sin perjuicio de la ejecución definitiva de la Fianza, el Superintendente del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la garantía como medida cautelar, en el evento que los intereses de los partícipes así lo requiriesen.

5.9 Forma de pago de la suscripción de cuotas de participación

La suscripción original de cuotas y aportes adicionales que los partícipes realicen, podrá efectuarse a través de cheque o transferencia de recursos a cuentas corrientes o de ahorros en las que el Fondo de Inversión sea titular. En el caso de cheques que fueren impagados por cualquier motivo, no habrá entrega efectiva de los recursos, y por lo tanto el Inversionista no habrá ingresado como partícipe al Fondo o si éste ya era partícipe, se considerará que no ha suscrito nuevas cuotas de participación, y, por tanto, no percibirá rendimientos de ninguna naturaleza sobre el valor impagado.

Los aportes podrán ser efectuados mediante transferencias de parte del cliente o con cheque de cualquier Banco o a cargo a cuenta (Banco Agrícola) por orden del partícipe. Si el aporte fuese efectuado con un cheque se entenderá realizado “salvo buen cobro”, y el cheque deberá realizar el proceso de compensación para poder aplicarse a la cuenta y generar rendimientos a partir de la fecha en que los fondos son acreditados efectivamente.

5.10 Política de Inversión

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola podrá invertir en lo siguiente:

- a) Depósitos a la vista en entidades locales y del exterior (hasta el 100% del valor del Fondo);
- b) Depósitos a Plazo en entidades locales y del exterior (hasta 80% del valor del Fondo);
- c) Reportos con valores de deuda de oferta pública (hasta el 50% del valor del fondo); y
- d) Valores de deuda emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero (hasta 80% del valor del fondo).
- e) Valores de deuda emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador en el mercado internacional (hasta 80% del valor del Fondo);

- f) Valores de deuda emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador, Banco Central de Reserva o por instituciones autónomas de El Salvador (hasta 80% del valor del Fondo, este límite incluye los títulos detallados en el literal e) anterior);
- g) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales (hasta 80% del valor del Fondo);
- h) Valores representativos de la participación individual del inversionista en un crédito colectivo de sociedades no bancarias salvadoreñas (hasta 50% del valor del Fondo);
- i) Cuotas de participación de fondos abiertos locales y cuotas de participación de fondos abiertos o cerrados extranjeros, que cumplan con los objetivos del Fondo (hasta el 50% del valor del Fondo); y
- j) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña (hasta el 50% del valor del Fondo).

La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

La inversión en emisiones de oferta pública, se realizará a través de mercado primario o secundario de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión, Ley de Mercado de Valores y las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva.

Límites Globales de Inversión

- a) **Títulos de Renta Fija:** Hasta un 80% de los activos del fondo en valores representativos de deuda.
- b) **Fondos de inversión:** El Fondo de Inversión podrá poseer hasta un 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo y la sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados, no podrá exceder del 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. El Fondo podrá hacer inversiones en cuotas de participación de otros fondos administrados por la misma Gestora. No incluye titularizaciones.
- c) **Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional):** Hasta un 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta un 30% del activo del emisor en títulos de renta fija. No incluye titularizaciones.
- d) **Emisión Local:** Hasta un 30% del activo del emisor, con base a los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones.
- e) **Titularización Local:** Hasta un 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización por parte de un solo Fondo o la sumatoria de todos los Fondos administrados por la Gestora.
- f) **Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior:** Hasta un 80% de los activos del Fondo.
- g) **Límite de crédito con Personas Relacionadas:** Hasta un 10% del total de activos del Fondo en valores de renta fija. No se incluyen cuentas a la vista.
- h) **Límites de Endeudamiento:** Las deudas de un Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio de los Fondos Abiertos.
- i) **Moneda extranjera:** El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo.
- j) **Prohibición de inversión:** Se prohíbe invertir los recursos del Fondo bajo cualquier forma, en valores emitidos por la sociedad Gestora.

Requisitos de Calificación de las Inversiones.

Emisores Locales: La inversión en títulos de deuda de emisores nacionales, solo podrá realizarse cuando estén calificados por sociedades calificadoras de riesgo, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero con Calificaciones de BBB-/N-3 (en escala local). Para emisiones registradas en el mercado internacional originadas por emisores locales, deberán tener al menos la misma calificación en escala internacional, que la calificación soberana.

Emisores Internacionales: En el caso de emisiones internacionales, éstas deberán tener calificación de riesgo en sus mercados de origen de BBB-/N-3 (escala local de cada país), siempre y cuando la calificación de riesgo soberano del país sea igual o superior a la calificación de El Salvador. Para emisiones provenientes de emisores internacionales pero emitidas en mercado internacional, deberán tener calificación de grado de inversión o como mínimo calificación igual a la del riesgo soberano de El Salvador.

Límites por Plazo de las Inversiones

Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los dos años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta siete (7) años.

5.11 Excesos de Inversión

Si se produjeran excesos a los límites de inversión o de endeudamiento señalados en la Sección 5.1, por efecto de fluctuaciones del mercado o por otra causa justificada, la Gestora deberá notificarlo e informar su plan de disminución del exceso a la SSF dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, indicando en el mismo la causa del exceso, el efecto para los partícipes y las actividades que llevarán a cabo para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

En los casos en que los excesos no obedezcan a fluctuaciones de mercado, sino que sean ocasionados por errores del Administrador de Inversiones, la Gestora, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera lugar, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contando desde la fecha en que se produjo el exceso para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia. La Gestora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo de Inversión.

En caso que los excesos de inversión sean ocasionados por errores del administrador de inversiones, la adquisición de dichos instrumentos, deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones del Fondo. Si por causa justificada, el Fondo de Inversión recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la presente política, la Gestora comunicará a la Superintendencia del Sistema Financiera, esta situación, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se recibió en pago, debiendo proceder a su valorización y venta en un plazo máximo de noventa días contado desde

la fecha de dicha comunicación. La Superintendencia, por causas justificadas, podrá prorrogar a solicitud de la Gestora, los plazos anteriores. En este caso, la Gestora deberá presentar a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con veinte días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido. En el caso que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, la Gestora deberá informar dicha situación a los partícipes en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, así como el efecto de la regularización por medio del estado de cuenta, su página Web u otros medios que determine el partícipe.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo, se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 9.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión y apartado 5.1 del Prospecto de Colocación deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento;
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo a la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

5.12 Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el 25% de su Patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto pasivas.

La Gestora podrá realizar operaciones de reporto pasivas, únicamente para atender necesidades de liquidez originadas del retiro de sus partícipes o gastos del Fondo, o para hacer frente a la liquidación de operaciones de inversión realizadas para tomar oportunidades del mercado. El valor total de operaciones pasivas de reportos no podrá exceder del 20% del activo total del Fondo.

Las condiciones de la operación, así como las garantías respectivas, deberán ser establecidas conforme a lo regulado en la Ley del Mercado de Valores, demás leyes y normativas aplicables a las operaciones de reporto.

5.13 Modificaciones a las características del Fondo

La Junta Directiva de la Gestora es el órgano facultado para aprobar modificaciones del presente Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación, y posterior a ello, deberá enviar a la Superintendencia del Sistema Financiero dichas modificaciones para su aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley de Fondos de Inversión.

Las modificaciones a la denominación del Fondo, las políticas de inversión, las comisiones que perciba la Gestora, los gastos con cargo al Fondo y otros cambios de igual relevancia, después de ser autorizados

por la Superintendencia, serán comunicados al público por la Gestora, por medio de un aviso destacado, publicado en un periódico de circulación nacional. Las modificaciones tendrán vigencia quince días después de su publicación. Antes de la publicación del aviso, la Gestora deberá informar tales modificaciones directamente a los partícipes por medios electrónicos.

Si las modificaciones al Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación, corresponden a contenidos diferentes a los a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, éstas se divulgarán a través del sitio Web de la Gestora.

El Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación fue modificado en sesión de junta directiva número cuarenta y dos de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinte y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-38/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020.

El Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación fue modificado en sesión de junta directiva número cincuenta y uno de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-17/2022 de fecha 07 de abril de 2022.

Fue modificado en sesión de junta directiva número cincuenta y siete de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-22/2023 de fecha 19 de mayo de 2023.

Fue modificado en sesión de junta directiva número cincuenta y siete de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-28/2023 de fecha 23 de junio de 2023.

Actualmente, fue modificado en sesión de junta directiva número sesenta de fecha de veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-43/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023.

5.14 Custodia y Depósito

Los valores negociables en una bolsa y adquiridos por el Fondo de Inversión, estarán en custodia de la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL), con oficinas en Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfono: (503) 2212-6400 y FAX: (503) 2278-4380.

Las principales funciones y obligaciones de CEDEVAL serán:

- a)** Custodia de los valores. Por medio de la cual mantendrá los valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola” a través de anotaciones electrónicas en cuenta. De igual manera, la Depositaria deberá asegurarse que la cuenta sea nombre del Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola”, esto es aplicable para los valores negociados a través de la Bolsa de Valores;
- b)** Los certificados de depósitos bancarios podrán ser custodiados en las bóvedas de Banco Agrícola o CEDEVAL;
- c)** La compensación y liquidación de las operaciones realizadas: Por medio de la cual CEDEVAL, de acuerdo con las instrucciones de la Gestora en su calidad de administradora del Fondo de Inversión “Renta Liquidez Banagrícola”, deberá compensar y liquidar las operaciones y realizar las labores necesarias para liquidar definitivamente las operaciones sobre valores que haya ratificado el Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola”; y

- d) La administración de los derechos patrimoniales del Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola”: Por medio de la cual la depositaria deberá realizar el cobro de los rendimientos y del capital asociados a los valores del Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola” y poner a disposición de la Gestora dichos recursos, utilizando las cuentas bancarias designadas por la Sociedad Gestora.

Para el caso de los certificados de depósito a plazo, emitidos por Bancos autorizados para captar depósitos del público, locales o internacionales; serán custodiados en las bóvedas de Banco Agrícola, S.A. Para el caso depósitos internacionales, se custodiarán los mensajes SWIFT donde se detallan las condiciones de la operación.

5.15 Clasificación de Riesgo del Fondo

Clasificación de Riesgo del Fondo	Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola”
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Fitch Centroamérica, S.A.
Clasificación Asignada	▪ Calificación nacional de calidad crediticia: AAAf (slv) ▪ Calificación nacional de sensibilidad al riesgo de mercado: S1 (slv).
Fecha del informe de Clasificación	20 de abril del 2023
Definición de la clasificación asignada	Clasificación Nacional de Calidad Crediticia de ‘AAAf(slv)’ y Clasificación Nacional de Sensibilidad al Riesgo de Mercado de ‘S1(slv)’ al Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola (Fondo Renta Liquidez) administrado por Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S. A. (Banagrícola) con perspectiva estable. La clasificación ‘AAAf(slv)’ refleja una calidad crediticia muy alta de los activos subyacentes, una exposición material al riesgo de concentración, así como un perfil de vencimiento de corto plazo de los activos del portafolio. La clasificación ‘S1(slv)’ demuestra una exposición baja del fondo al riesgo de tasa de interés y riesgo spread, tal como lo refleja el perfil de vencimiento cortoplacista de los activos.

Clasificación de Riesgo del Fondo	Fondo de Inversión Abierto “Renta Liquidez Banagrícola”
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Zumma Ratings, S.A de C.V
Clasificación Asignada	▪ Calificación nacional de calidad crediticia: AA+ fi.sv ▪ Calificación nacional de sensibilidad al riesgo de mercado: Rm 2+ ▪ Calificación nacional de riesgo administrativo y operacional es “Adm 1.sv”.
Fecha del informe de Clasificación	27 de abril 2023

Definición de la clasificación asignada	Clasificación Nacional de Calidad Crediticia de AA+ fi.sv y Clasificación Nacional de Sensibilidad al Riesgo de Mercado de Rm 2+.sv. con perspectiva estable. La clasificación AA+ fi muestran una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. La clasificación Rm 2+ indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado entre baja y moderada. No obstante, los fondos clasificados en esta categoría tienen mayor exposición a variaciones en el mercado frente a fondos calificados en categorías mayores. La clasificación “Adm 1.sv”, es la más alta categoría de clasificación. El fondo cuenta con una muy alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
--	---

5.16 Procedimiento a seguir en caso de acción judicial contra el Fondo

Cualquier conflicto que surja entre la Gestora, el Fondo, o los partícipes, podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de San Salvador, lo cual es expresamente aceptado por las mismas; así como por los medios alternos de solución de conflictos, tales como conciliación, mediación y/o arbitraje, en caso que se defina esta instancia por las partes.

6. Suscripción, aportes y rescates de Cuotas de Participación

6.1 Sistema de aportes y de rescate

Monto mínimo del aporte inicial:	US\$200.00
Monto mínimo aportes adicionales:	US\$20.00
Monto mínimo retiros parciales:	US\$20.00
Saldo mínimo en cuenta:	US\$0.00
Forma de pago de aportes:	Cheque o Transferencia a las cuentas del Fondo.
Horario Suscripciones:	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., y se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a ese horario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.
Horario Rescates:	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 10:30 a.m., y se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a ese horario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.
Horario de Corte:	La hora de corte para el cálculo del Valor Cuota será a partir de las 5:00 p.m.

Valor cuota dentro del horario:	Para todas aquellas suscripciones que se realicen dentro del horario de corte se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.
	Para todos aquellos rescates que se efectúen dentro del horario de corte se aplicaran con el valor del cierre de ese día.
Valor cuota fuera del horario:	Para todas aquellas suscripciones o rescates que se realicen fuera del horario de corte o en el caso de los fondos provenientes de cheques que se confirmen fuera del horario, se registraran con el valor de la cuota de cierre del día hábil siguiente.

6.2 Conversión o asignación de Cuotas por aportes o rescates

Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un partícipe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actual neto de la unidad al cierre del día en que se haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos, de lo contrario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente. La hora de corte para el cálculo del Valor Cuota será a partir de las 5:00 p.m. y su vigencia será de 24 horas en función de la hora de corte.

La información sobre el número de Cuotas de Participación rescatadas o aportadas podrá ser consultada por el partícipe a través de los canales de atención establecidos por las Entidades Comercializadoras. Esta información podrá ser consultada desde el día hábil siguiente al envío de la solicitud, siempre y cuando esta se haya realizado dentro de los horarios establecidos.

6.3 Procedimiento para la suscripción de cuotas de participación

El partícipe podrá realizar la suscripción inicial contactando a las Entidades Comercializadoras de conformidad a lo indicado en la Sección 6.2 del Reglamento Interno, y siguiendo los procesos vinculación y suscripción de cuotas descritos en las secciones 7.1 y 7.2 del Reglamento Interno.

El partícipe debe informar a su Agente Comercializador sobre el monto de la suscripción inicial que desea realizar, nombre del Fondo, forma de pago y cualquier otra información relevante. Las suscripciones o aportes incrementales podrán realizarse utilizando los canales físicos o digitales designados por la Gestora y las Entidades Comercializadoras.

En caso que el aporte se efectúe mediante cheque o transferencia, el proceso para asignar el número de cuotas, implicará primero que el dinero ingrese en las cuentas del fondo, para posteriormente proceder, según detalle:

- a. Si los fondos son aplicables antes de la hora de corte, se asigna el valor cuota del día.
- b. Si los fondos son aplicables después de la hora de corte, se asigna el valor cuota del día siguiente hábil.

Esquema de Suscripciones según horario de corte

- **Suscripción de Cuotas de Participación:** Antes de la Hora de Corte

Valor cuota 22/Marzo/2017	US\$1.0567899
Valor cuota 23/Marzo/2017	US\$1.0789999

Cliente "X", efectúa una transferencia a las cuentas del fondo, por USD\$200.00 el día 22/03/2017 antes de la hora de corte (9:00 a.m. a 2:00 p.m.), por lo que se le procederá a asignar el siguiente número de cuotas:

$$\frac{US\$200.00}{US\$1.0567899} = 189.252376$$

Lo que implica que la participación del cliente dentro del Fondo de Inversión será de **189.252376** cuotas de participación, a un valor cuota de USD\$1.0567899, correspondiente al día 22/marzo/2017, es decir, del día en que se solicitó la suscripción de cuotas o de comprobación de fondos provenientes de cheques propios o de otras entidades.

- **Suscripción de Cuotas de Participación:** Después de la Hora de Corte

Valor cuota 22/Marzo/2017	US\$1.0567899
Valor cuota 23/Marzo/2017	US\$1.0789999

Cliente "X", efectúa una transferencia a las cuentas del fondo, por USD\$200.00 el día 22/marzo/2017 después de la hora de corte (Después de las 2:00 p.m.), por lo que se le procedería a asignar el siguiente número de cuotas:

$$\frac{US\$200.00}{US\$1.0789999} = 185.356829$$

Lo que implica que la participación del cliente dentro del Fondo de Inversión será de **185.356829** cuotas de participación a un valor cuota de USD\$1.0789999, correspondiente al valor de la cuota del día 23/marzo/2017, es decir del día hábil siguiente de solicitada la suscripción de cuotas o de comprobación de fondos provenientes de cheques propios o de otras entidades.

6.4 Procedimiento para el rescate de cuotas de participación

El partícipe podrá realizar rescates conforme el siguiente procedimiento en las Entidades Comercializadoras definidas en la sección 6.2 del Reglamento Interno del Fondo.

El partícipe podrá solicitar rescate parcial o total sobre su cuenta en el Fondo de Inversión, detallando como mínimo la siguiente información: el monto del rescate y la forma en que desea que se le entregue el rescate (abono a cuenta, transferencia o cheque). Si la información es enviada por medios electrónicos, las Entidades Comercializadoras confirmarán la recepción de la misma.

Una vez recibida y validada la solicitud de transacción del cliente, se procesará en el sistema y se generará el comprobante de transacción correspondiente, el cual será entregado al partícipe. Se exime del envío de la solicitud firmada en original cuando la cuenta destino coincida con la establecida en el formulario de vinculación, por lo que bastará con la remisión del documento de manera electrónica.

El monto de los rescates será depositado en la cuenta bancaria del partícipe con base a sus instrucciones, siempre que esta sea propiedad del mismo. El partícipe podrá actualizar estas instrucciones a través de los correspondientes formularios o por los medios o canales que la Gestora implemente al efecto.

Una vez realizado el pago del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el día hábil siguiente el comprobante de la operación, Orden de Rescate de Cuotas de Participación, por medio de correo electrónico, o se entregará al partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora o de la Entidades Comercializadoras. La misma detalla el número de cuotas de participación rescatadas. Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del partícipe y se considerará como un mayor valor del rescate; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente hasta un cinco por ciento (5%) del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar el pago del Rescate será de hasta tres días hábiles. Cuando se presenten solicitudes de Rescates de Cuotas de Participación que superen el veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en los quince días anteriores por diferentes partícipes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del Patrimonio del Fondo, la Gestora podrá realizar el pago de los Rescates solicitados dentro de un plazo de hasta cinco días hábiles. Los Rescates se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes.

Excepcionalmente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 inciso 4 de la Ley de Fondos de Inversión, se podrá suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates.

Esquema de Rescates según horario de corte

- **Rescate de Cuotas de Participación:** Antes de la Hora de Corte

Valor cuota 22/Marzo/2017	US\$1.0567899
Valor cuota 23/Marzo/2017	US\$1.0789999

Cliente "X", solicita un rescate, por USD\$100.00 el día 22/marzo/2017 antes de la hora de corte (9:00 a.m. a 10:30 a.m.), por lo que el cliente estaría retirando la siguiente cantidad de cuotas:

$$\frac{US\$100.00}{US\$1.0567899} = 94.6218056$$

Lo que implica que el cliente está rescatando o retirando **94.62618056** cuotas de participación a un valor cuota de USD\$1.0567899, correspondiente al día 22/marzo/2017, es decir, del día en que se solicitó el rescate de las cuotas de participación.

- **Rescate de Cuotas de Participación:** Después de la Hora de Corte

Valor cuota 22/Marzo/2017	US\$1.0567899
Valor cuota 23/Marzo/2017	US\$1.0789999

Cliente "X", solicita un rescate por USD\$100.00 el día 22/marzo/2017, después de la hora de corte (Después de las 10:30 a.m.), por lo que el cliente estaría retirando la siguiente cantidad de cuotas:

$$\frac{US\$100.00}{US\$1.0789999} = 92.67840727$$

Lo que implica que el cliente está rescatando o retirando 92.67840727 cuotas de participación a un valor cuota de USD\$1.0789999, correspondiente al valor de la cuota del día 23/marzo/2017, es decir del día hábil siguiente de solicitado el rescate de cuotas de participación.

Una vez realizado el pago del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el día hábil siguiente el comprobante de la operación, por medio de correo electrónico, o se entregará al partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora o de la Entidades Comercializadoras. La misma detalla el número de cuotas de participación rescatadas.

Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del partícipe y se considerará como un mayor valor del rescate; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

Los retiros parciales solicitados por los partícipes serán de hasta el noventa y nueve por ciento (99%) máximo del saldo disponible en la cuenta del Fondo de inversión al cierre del día anterior, es decir dejando un margen de 1% para cubrir una fluctuación del Fondo de Inversión. Para tales fines, se respetarán los horarios definidos en la sección 6.1 del presente Prospecto.

6.5 Plazo para el pago de rescates

La Gestora se encuentra facultada para tramitar la redención parcial dentro de tres días hábiles siguientes de recibida la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de causación del rescate, que es el mismo día de solicitud, siempre que se realice en los horarios establecidos. A más tardar el día posterior al pago se le informará al partícipe el número de unidades redimidas y el valor en dólares al cual fueron redimidas dichas unidades.

En el caso de retiros totales, el pago de las mismas se realizará a partir del día hábil siguiente de presentada a la Gestora la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, una vez determinado el valor de la unidad aplicada al día de presentada la solicitud del retiro, hasta un plazo máximo de tres días hábiles.

En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente hasta un 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será T+3. Cuando las solicitudes de rescates superen el 20% del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en el plazo de 15 días por diferentes partícipes sean iguales o superen el 25% del valor del Patrimonio del Fondo, podrán establecerse plazos mayores para la redención, no pudiendo ser éste mayor a 5 días hábiles. Los rescates se efectuarán en orden cronológico, conforme a las solicitudes recibidas.

La Gestora podrá en forma extraordinaria realizar el pago de los rescates con valores de la cartera de inversiones del Fondo, cuando así sea exigido o autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, motivado por situaciones que pudieran resultar en fuertes variaciones de los precios de los instrumentos en detrimento de los partícipes o por graves perturbaciones en el mercado valores. Dicho pago extraordinario con valores deberá hacerse respetando la diversificación y proporcionalidad de los valores que conforman el Fondo.

6.6 Entidades Comercializadores

Las comercializadoras de este Fondo de Inversión son:

- Banco Agrícola, S.A. a través de sus agentes comercializadores en las agencias establecidas en la República de El Salvador, según autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador emitida en sesión No. CD-05/2017 bajo fecha 06 de febrero de 2017; y del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión No. CD-27/2017 de fecha 13 de julio de 2017; y
- Valores Banagrícola S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, a través de sus agentes comercializadores, según autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-30/2017 de fecha 10 de agosto de 2017.

Banco Agrícola, S.A. está autorizado para brindar asesoría a los partícipes y vincularlos al Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola, para recibir aportes, solicitudes de Rescate de Cuotas de Participación y entregar el pago de dichos rescates a los partícipes en cualquiera de las agencias que se indican en dirección Web siguiente: www.gestorabanagricola.com

Valores Banagrícola S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, está autorizada para brindar asesoría a los partícipes y vincularlos al Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola en sus oficinas ubicada en: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agrícola, Tercer Nivel, teléfono 2267-5602, correo electrónico ancarril@bancoagricola.com.sv.

6.7 Porcentaje máximo de participación de los partícipes

Ningún partícipe podrá poseer directa o indirectamente más del 15% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión, este porcentaje entrará en vigencia después de seis meses luego de constituido el Fondo.

Cuando por circunstancias no imputables a la Gestora, tales como el rescate parcial o total de Cuotas de Participación, algún partícipe llegará a alcanzar un porcentaje de participación superior al límite aquí establecido, la Gestora deberá establecer con el respectivo partícipe un plan de regularización de la participación en exceso, hasta alcanzar el límite permitido, para cuyo efecto deberá informar al partícipe dentro de los cinco días siguientes para que ajuste la participación en un término máximo de dos meses.

En ausencia de instrucciones por parte del partícipe, la Sociedad Gestora ejecutará el rescate de la parte excedente de la participación y abonará los recursos a la cuenta bancaria designada por el partícipe para el pago de rescates.

La Gestora cuenta con controles a fin de realizar un monitoreo permanente de los límites establecidos. En el caso que una aportación haga exceder el límite máximo de concentración por partícipe, éste deberá regularizarse según lo establecido en el Reglamento Interno correspondiente.

7. Información de la Gestora

7.1 Información General de la Gestora

Denominación:	Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A
Número de Identificación Tributaria:	0614-050516-104-0
Inscripción en el Registro de Comercio:	Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos, del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, debidamente inscrita al número 94 del libro No. 3592 del Registro

	de Sociedades del Registro de Comercio. Del Folio 277 al folio 306, con fecha de inscripción 10 de junio de 2016, San Salvador.
Dirección Oficina Principal:	Oficinas ubicadas en Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agrícola San José de la Montaña, Tercer Nivel.
Teléfono:	(503) 2267-5618
Fax:	(503) 2267-5619
Correo electrónico:	atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv
Página web:	www.gestorabanagricola.com

7.2 Nómina de Accionistas

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Inversiones Financieras Banco Agrícola S.A.	99.99%
Banagrícola S.A.	0.01%
TOTAL	100.00%

7.3 Nómina de Junta Directiva

La Junta Directiva de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A se nombra por dos años, por lo que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 07 de febrero de 2023, en el punto II del acta número 14 se acordó elegir a la nueva administración.

Dicha credencial de Junta Directiva se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número 13 del libro No. 4700 del Registro de Sociedades, el día 20 de febrero de 2023.

FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO
Romeo Manuel Rivera Fortin Magaña	Director Presidente
Jorge Alberto Arango Espinosa	Director Vicepresidente
Oscar Mauricio Zaldaña Hurtado conocido por Oscar Mauricio Hurtado Saldaña	Director Secretario
Dionisio Ismael Machuca Massis	Director Suplente
Sebastian Mora Thiriez	Director Suplente
Juan Gonzalo Sierra Ortiz	Director Suplente

7.4 Detalle de Junta Directiva

Romeo Manuel Rivera Fortin Magaña	Director Presidente
--	----------------------------

Es Ingeniero Civil, graduado de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, con Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Francisco Marroquín.

Su trayectoria profesional inicia en el año de 1996, donde trabajó en Banco Uno/Aval Card siendo responsable de Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia de Informática, Gerencia Administrativa, Gerencia Call Center Inbound y Outbound, Gerencia de Logística, Gerencia de Afiliaciones, Gerencia de Agencias y Gerencia de Créditos. Más adelante en el año 2004 entra como Gerente Comercial y de Agencias de Banco Agrícola, S.A. y para el año 2015 se vuelve Director Comercial de Banca de Personas y Pymes.

Actualmente ejerce sus funciones como: Vicepresidente de Banca de Personas y Pyme desde el año 2019

Jorge Alberto Arango Espinosa	Director Vicepresidente
Ingeniero Civil, de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, Especialista en Finanzas, de la Universidad EAFIT, Alta Dirección en Gestión y Liderazgo Estratégico, de la Universidad de los Andes, cuenta con una amplia trayectoria profesional. Se desempeñó como Representante Legal en Serfinco S.A. Comisionista de Bolsa, Gerente de Banca de Inversión de la Compañía Suramericana de Valores S.A. Suvalor, así como Gerente de Tesorería, Vicepresidente de Banca de Inversión, Gerente Mercado de Capitales, de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura, Gerente de Tesorería en Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A, Vicepresidente Comercial Ultraserfinco S.A. Comisionista de Bolsa, fue Jefe de División Planificación Financiera en el Hospital Pablo Tobón Uribe, estuvo a cargo de la Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Pyme Valores Bancolombia S.A. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Gestión de Inversiones para el Grupo Bancolombia.	

Oscar Mauricio Zaldaña Hurtado conocido por Oscar Mauricio Hurtado Saldaña	Director Secretario
Es abogado y notario, graduado de la Universidad Doctor José Matías Delgado, obtuvo una especialización en “Strategy and Business Analytics” en INCAE Business School, Costa Rica. Ejerce la abogacía desde 1997 a la fecha, especializándose en: Litigios, Asesoría Legal Mercantil Corporativa y Bancaria, Prevención de riesgos, Reclamaciones de Daños y Perjuicios y Arbitraje. Ha sido abogado de instituciones financieras como Citibank, N.A., Banco de Comercio, Scotiabank y Banco Agrícola. Actualmente, es profesor de Derecho Mercantil de la Universidad Dr. José Matías Delgado, Socio Director del Departamento de Litigios del Bufete LATAMLEX ABOGADOS (antes GUANDIQUE SEGOVIA QUINTANILLA) y Miembro del Panel de Árbitros del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador	

Dionisio Ismael Machuca Massis	Director Suplente
Es abogado y notario graduado de la Universidad Doctor José Matías Delgado, obtuvo una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Centroamérica José Simeón Cañas y una	

especialización en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica de Chile; cuenta con Postgrados en Derecho Mercantil y Comunitario Europeo de la Universidad de Salamanca, España.

Su trayectoria en la banca inicia en 1992, fue Secretario Jurídico de la Presidencia de la República entre 2009 y 2010. Fue Presidente del Comité Latinoamericano de Derecho Bancario de FELABAN y Presidente del Comité Legal de ABANSA. Se incorpora a Banco Agrícola en octubre de 2014.

Actualmente ejerce sus funciones como: Vicepresidente Jurídico y Secretario General de Banco Agrícola, S.A.

Sebastian Mora Thiriez	Director Suplente
Es Ingeniero de Producción con Especialización en Finanzas y Maestría en Administración Financiera de la Universidad EAFIT. Ingresó al Grupo Bancolombia en el año 2004 ocupando diferentes posiciones en el área de productos de Bancolombia y posteriormente se desempeñó como Gerente de Negocios, Gerente de Sinergias Comerciales y Gerente de Gestión hasta llegar a ser el Director de Productos y Estrategia Comercial para Personas y Pymes en Bancolombia, S.A. Actualmente ejerce sus funciones como: Vicepresidente de Desarrollo de Banco Agrícola, S.A.	

Juan Gonzalo Sierra Ortiz	Director Suplente
Es Contador Público de la Universidad EAFIT de Medellín, con estudios en Dirección Avanzada – PDA de la Universidad de la Sabana en Bogotá y un MBA del Tecnológico de Monterrey – TEC. Ha estado vinculado al Grupo Bancolombia desde 1998 ocupando diferentes posiciones gerenciales en el área financiera. Entre 2008 y 2013 se desempeñó como Director Financiero de Banco Agrícola en El Salvador. En el año 2013 fue nombrado como Vicepresidente de Estrategia y Finanzas de Banistmo cargo que actualmente ocupa.	

7.5 Principales Ejecutivos

Roberto Atilio Erroa García	Gerente General y Administrador de Inversiones
Profesional con experiencia de más de veinte años en el mercado de valores, ejerciendo cargos de correduría, gerencia de comercialización y negocios, Trader internacional, y administrador de cartera durante su carrera profesional. Cuenta con un título universitario de Ingeniero Industrial de la Universidad de El Salvador, así como con un Postgrado en Finanzas y Mercado Bursátil del Instituto Superior de Economía y Empresas, y cuenta con una Acreditación como asesor de fondos de inversión del Instituto canadiense de valores. Ha realizado distintas consultorías para entidades como el Fondo para la iniciativa de las Américas (FIAES), Casa de Corredores de Bolsa y Bolsa de Valores de El Salvador.	

Ha desempeñado labor docente en Diplomados impartidos por Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB). Además, que ha ejercido otros cargos importantes como Director de la Asociación de Intermediarios Bursátiles de El Salvador (ASIB).

Se encuentra autorizado por la SSF para desempeñarse en el cargo de Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión Abiertos Locales de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., según acuerdo de sesión del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD- 22/ 2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y bajo asiento registral No.AD-00074-2023 del Registro de Administradores del Registro Público para los Fondos de Inversión.

Amadeo José Rivas Carpio	Administrador de Inversiones
Profesional graduado de la licenciatura en Economía, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador. Inicia su trayectoria en el Mercado financiero y bursátil en enero de 2015, ocupando cargos en áreas operativas, gestión de riesgos financieros, administración de tesorería y análisis financiero que le permiten ampliar sus conocimientos y pasar a formar parte del Grupo Bancolombia desde octubre 2021, gestionando, ejecutando y evaluando diferentes productos de Mercado de capitales a nivel local y regional. Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Finanzas en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador. Se encuentra autorizado por la SSF para desempeñarse en el cargo de Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión Abiertos Locales de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., según acuerdo de sesión del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD- 56/ 2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 y bajo asiento registral No.AD-0001-2022 del Registro de Administradores del Registro Público para los Fondos de Inversión.	

Ana Patricia Morán Urbina	Administrador de Inversiones
Profesional graduada de la Licenciatura en Administración de Empresas. Inicia su trayectoria en el Conglomerado Financiero Banagrícola en 2014, ocupando cargos dentro de las áreas de gestion de riesgos, legal, cumplimiento normativo y más recientemente en actividades de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, liderando, gestionando y ejecutando iniciativas de productos de mercado de capitales local y regional. Desempeñó labores de Agente Comercializador autorizada para la comercialización de Fondos de Inversión abiertos por parte de Banco Agrícola, S.A. como entidad mandataria de Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola. Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Administración Financiera en la Universidad Francisco Gavidia de El Salvador. Se encuentra autorizada por la SSF para desempeñarse en el cargo de Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión Abiertos Locales de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., según acuerdo de sesión del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD- 43/ 2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 y bajo asiento registral No.AD-0134-2023 del Registro de Administradores del Registro Público para los Fondos de Inversión.	

7.6 Conglomerado Financiero

La Gestora es miembro del Conglomerado Financiero Banagrícola por lo que de conformidad con el artículo 133 de la Ley de Bancos, puede llevar a cabo operaciones de las que le son propias a través de oficinas y agencias de atención al público de otras sociedades integrantes del conglomerado, compartir directores, gerentes y personal, y compartir sistemas computacionales y de comunicación.

Las sociedades integrantes del Conglomerado Financiero son: la sociedad panameña Banagrícola, S.A. como accionista mayoritaria de la sociedad controladora de finalidad exclusiva Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A., con sus subsidiarias Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., Valores Banagrícola, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa y Banco Agrícola, S.A. con sus subsidiarias Credibac, S.A. de C.V. y Arrendadora Financiera, S.A.

8. Registro de Partícipes

La Gestora mediante sus aplicativos, llevara el debido Registro de partícipes, donde tenga como mínimo lo establecido en el Art. 36 y 37, de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión NDMC-02.

9. Factores de Riesgo

En el Manual de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola y Fondos de Inversión Administrados el partícipe podrá encontrar los diversos riesgos a los cuales el Fondo se encuentra expuesto, con su debidas políticas de mitigación y control; dicho Manual estará a disposición de los partícipes en el sitio web de la Gestora (www.gestorabanagricola.com).

El Fondo de Inversión, se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, dada la naturaleza de los activos en que invierte y la estrategia de inversión que persigue:

9.1 Riesgo de Crédito.

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas originadas por el incumplimiento en el pago de un cupón, del capital y/o de los rendimientos de un título de deuda por parte de su emisor o bien por el deterioro de la calificación crediticia del emisor o del título en los que el Fondo realice inversiones.

La gestión del riesgo de crédito, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante el empleo de un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a de las entidades emisoras. Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma tal que se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La evaluación de las operaciones de inversión del Fondo tomará en cuenta lo establecido en el marco legal vigente y las normativas internas aplicables.

El riesgo de crédito de un emisor y/o emisión, será gestionado desde el inicio de una operación para lo cual se solicitará información financiera, prospectos de la emisión, reportes de calificación de riesgo, información disponible en el mercado, memoria de labores, entre otros.

Previo a que el Fondo realice inversiones en un emisor en el que se tenga interés de invertir recursos, se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Situación financiera del emisor;
- Experiencia crediticia con el Grupo Bancolombia;
- Solvencia moral y/o reputacional;

- Sector económico al que pertenece;
- Respaldo del grupo económico al que pertenece;
- Trayectoria empresarial; y
- Calificaciones de riesgo mínimas.

Las calificaciones de riesgo mínimas aceptables para invertir recursos del Fondo están definidas en el la Política de Inversiones del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola.

Asimismo, en las emisiones o titularizaciones de interés del Fondo, se revisará al menos:

- Estructura de la emisión o titularización;
- Términos y condiciones; y
- Calidad crediticia de los títulos o garantías y su cobertura.

El seguimiento y control de los emisores y operaciones que realice el Fondo forman parte de las actividades periódicas que realizará la Gestora, lo cual permitirá detectar de manera oportuna situaciones de riesgo que pudieran derivar en incumplimiento de operaciones.

El monitoreo de la exposición y del desempeño de los emisores permitirá a la Gestora conocer proactivamente cualquier cambio que surja en la calidad crediticia de los mismos y tomar las acciones necesarias para prever o mitigar eventuales incumplimientos o pérdidas que se visualicen

9.2 Riesgo de Contraparte.

Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral).

La gestión del riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones con el Fondo. Así mismo, se controla que las operaciones del Fondo se celebren exclusivamente con aquellas entidades a las cuales se les haya asignado cupo de contraparte.

Este riesgo será gestionado desde el inicio de operaciones con una contraparte para lo cual se revisará:

- Aspectos financieros: el área de análisis de crédito respectiva, evaluará individualmente la información financiera disponible de las contrapartes regionales e internacionales, lo cual será utilizado como insumo para decidir operar o no con dicha contraparte. En el caso de las contrapartes locales, se operará con casas de corredores de bolsa debidamente autorizadas, a través de la Bolsa de Valores de El Salvador;
- Aspectos reputacionales;
- Experiencia con el Grupo;
- Respaldo del grupo económico al que pertenece; y
- Trayectoria empresarial.

9.3 Riesgo de Mercado.

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía.

Tomando en cuenta la estructura del portafolio de inversión del Fondo, se establecerán los factores de riesgo a los que está expuesto, siendo mayoritariamente afectado por las variaciones de las tasas de interés tanto locales como externas, seguido de los tipos de cambio para las posiciones en moneda extranjera y los precios de las acciones, entre otros.

En consecuencia, tomando en cuenta el riesgo de mercado en las operaciones de inversión, se establecerán límites de Valor en Riesgo (VaR) para el portafolio del Fondo, con el propósito de mantener un manejo prudente del riesgo que complementa a la diversificación de las inversiones.

Se dará un seguimiento continuo de la exposición al riesgo de acuerdo al límite de VaR establecido para el Fondo, así como al desempeño del portafolio de inversión, lo que permitirá a la Gestora conocer proactivamente, cualquier cambio que surja en las condiciones de mercado que afecten la rentabilidad del portafolio, y tomar las acciones para gestionar el portafolio dentro de los límites definidos.

Se controlará que las operaciones de inversión realizadas con recursos del Fondo, se encuentren dentro del límite establecido. La herramienta o sistema utilizado para el control de los límites establecidos en la política de inversión, es el Sistema de Administración de Fondos de Inversión (SAFI).

9.4 Riesgo de Liquidez.

Se define como la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con obligaciones contractuales o los requerimientos de los partícipes, o que efectivamente no se disponga de los recursos para hacer frente a los mismos.

El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión.

El área de riesgos de la Gestora se encarga de verificar el cumplimiento de los límites de liquidez establecidos.

9.5 Riesgo de Concentración

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas como consecuencia de la concentración del portafolio en un mismo emisor.

La gestión de riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio, a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión. Igualmente, es controlada verificando por que la exposición a cada emisor de manera que no supere los límites establecidos según su patrimonio.

9.6 Riesgo Operativo.

Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.

La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.

9.7 Riesgo de Custodia.

Se entenderá por riesgo de custodia, a la posibilidad de pérdida que afecte a los valores del Fondo mantenidos en custodia debido a la insolvencia, la negligencia, el fraude, la administración deficiente o el mantenimiento inadecuado de los registros de un custodio.

La Gestora verificará que el custodio de los valores adquiridos por el Fondo cuente con reglas y procedimientos para salvaguardar la integridad de las emisiones de valores y los de titulares de valores, para evitar la creación o eliminación no autorizada de valores; asimismo deberán contar con procedimientos de salvaguarda y controles internos que protejan íntegramente los activos.

Para mitigar este riesgo se realizarán conciliaciones diarias entre los controles internos y los reportes de inventarios provistos por el Custodio. Asimismo, los contratos entre el Fondo y el custodio, deberá contener cláusulas específicas que no permitan la utilización de los valores por parte del custodio.

10. Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora

Cualquier conflicto que surja entre la Gestora, el Fondo, o los partícipes, podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de la ciudad de San Salvador, lo cual es expresamente aceptado por las mismas; así como por los medios alternos de solución de conflictos, tales como conciliación, mediación y/o arbitraje, en caso que se defina esta instancia.

11. Comisiones

La Gestora, con cargo al Fondo, cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (1.50%) anual, y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La comisión de administración será calculada en base al valor del patrimonio del Fondo, aplicando la siguiente fórmula:

Comisión de Administración:

$$V_{com} = \frac{ValPat^{t-1} * \%Com}{365}$$

Dónde:

VCOM: Valor Comisión diaria

VALPAT (t-1): Valor del patrimonio al cierre de operaciones t-1

% Com: Porcentaje de comisión fija nominal anual

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo a la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.gestorabanagricola.com).

Para realizar un aumento de la comisión la Gestora deberá solicitar la autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado dentro del Reglamento Interno del Fondo, posterior a tener la autorización se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.

12. Gastos

Son con cargo al Fondo de Inversión los gastos siguientes:

12.1 Comisiones de Corretaje Bursátil. (En función de las comisiones publicadas por las casas corredoras de bolsa).

Son aquellas comisiones en las que incurre el Fondo de Inversión al momento de realizar inversiones, desinversiones y/o captaciones (reporto pasivo) en Bolsa, siendo estas las siguientes: comisión de Casa Corredora de Bolsa, comisión de Bolsa de Valores, costos de transferencia (cuando aplique), comisiones de bróker en mercados internacionales (cuando aplique), entre otros. Se pagará de acuerdo a las comisiones publicadas por la Casa Corredora de Bolsa y por la Bolsa de Valores.

12.2 Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión (En función del detalle de costos de CEDEVAL).

Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo a las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores.

12.3 Costos por servicios de Clasificación de Riesgos (Mínimo USD\$2,500.00 anuales).

El Fondo de Inversión debe contar con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos del mismo y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. La actualización de la clasificación de riesgo se realizará de acuerdo a la periodicidad que dictan las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva.

12.4 Auditorías Externas y Fiscal (Mínimo USD\$2,500.00 anuales).

La Gestora debe nombrar al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo de Inversión, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores.

12.5 Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo (Mínimo USD\$6,000.00 anuales).

En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

12.6 Publicación de Estados Financiero se Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo USD\$1,500.00 anuales).

El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada por normativa del Banco Central. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

12.7 Valoración (Mínimo USD\$10,000.00).

La sociedad que se contrata para que provea el vector precios con el cual se valora diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo al contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.

12.8 Gastos Registrales. (En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero).

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

12.9 Otros Gastos (Mínimo USD\$1,000.00 anuales).

Gastos en que se incurra por concepto de gastos bancarios, coberturas o derivados, y demás gastos no relacionados en esta cláusula, que sean estrictamente necesarios, así como aquellos gastos que, por Ley o disposiciones normativas aplicables a los fondos de inversión, puedan ser asumidos por el Fondo de Inversión.

13. Régimen Tributario

De acuerdo con el Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión, el Fondo está exento de la calidad de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

En el caso de los Partícipes que sean personas naturales, durante los cinco años siguientes a la constitución del primer Fondo de Inversión estarán exentas del pago del Impuesto sobre la Renta por los ingresos, réditos o ganancias provenientes de sus cuotas de participación en el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola. Luego de su vencimiento, las rentas o ganancias tendrán el tratamiento establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás Leyes aplicables.

No obstante, lo anterior, la Gestora está obligada a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta por ejercicio o período impositivo de cada Fondo de Inversión que administre.

Todos los ingresos, réditos o ganancias provenientes de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión obtenidos por los partícipes estarán sujetos al tratamiento tributario aplicable de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Fondos de Inversión y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que se perciban, provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

El Impuesto sobre la Renta será aplicado al momento en que la Gestora realice cualquier pago al partícipe o al momento que éste rescate sus Cuotas de Participación.

14. Información a los Partícipes

14.1 Mecanismos de Información

Una vez el cliente adquiere la calidad de partícipe, efectuando su primera suscripción en el Fondo de Inversión, la Gestora deberá entregarle ya sea de forma física o digital los siguientes documentos:

- a.** Reglamento Interno del Fondo y su extracto;
- b.** Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión;
- c.** Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; y,
- d.** Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación;

Una vez entregados dichos documentos, el cliente deberá firmar una constancia donde se exprese que recibió la documentación detallada con anterioridad.

La Gestora de Fondos, pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la inversión en el Fondo de Inversión, para lo cual mantendrá en su sitio Web www.gestorabanagricola.com la siguiente información para consulta de los inversionistas:

DOCUMENTO	PERIODICIDAD
Informe que contenga (Ficha técnica): Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Publicación Diaria
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Mensual
Composición del Fondo	Publicación Mensual
Informe de Clasificación de Riesgo	Publicación Semestral
Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Anual
Reglamento Interno del Fondo de Inversión y su extracto	Publicación Permanente
Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su Extracto	Publicación Permanente
Modificaciones al Reglamento Interno, Prospecto y Contrato	Cuando se aprueben
Hechos Relevantes	Cuando ocurra

15. Derechos de los partícipes

El partícipe gozará de los siguientes derechos:

- Participar en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el valor de las Cuotas de Participación, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo;
- Realizar aportes adicionales y Rescates de Cuotas de Participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello;
- Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias;
- Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas;
- Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 16.2 del Reglamento Interno;
- Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.gestorabanagricola.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el

hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando; y

- Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

16. Información Relevante

A la fecha de aprobación de este documento, no existe ningún litigio promovido en contra de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. ni sentencias condenatorias de pago en su contra.

17. Anexos

17.1 Comisiones Bolsa de Valores de El Salvador

Para mayor información, visite el sitio: <https://www.bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/como-opera-la-bolsa/comisiones-bolsa>

Tabla de Comisiones

Inscripción de Emisores y Emisiones		
Concepto		Comisión
I.	Inscripción de un Emisor	US\$250.00 más IVA
II.	Inscripción de una emisión de valores de un emisor inscrito	US\$1,145.00 más IVA
III.	Inscripción de aumentos de capital de emisores de acciones ya inscritos (2)	US\$1,000.00 más IVA
IV.	Inscripción de programa de CDN (5)	US\$1,145.00 más IVA
V.	Renovación anual de la inscripción	US\$ 575.00 más IVA

Comisiones por Operaciones en Mercado Primario		
Concepto		Comisión
VI.	Operaciones en Mercado Primario Accionario	
	a. Venta	0.125% más IVA
	b. Compra	0.125% más IVA
VII.	Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público o Privado a través de Bolsa:	0.09375% más IVA, anualizado
	a. Venta: Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	
	La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado	
	Cuando el plazo sea mayor a 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
	La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA.	
	Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones	0.125% más IVA, anualizado

seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00	
Cuando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00	0.125% más IVA
b. Compra:	
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.0625% más IVA, anualizado
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.0625% más IVA
c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:	
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.125% más IVA, anualizado
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.125% más IVA
Aplica únicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.	
VIII. Colocación de CDN en ventanilla (5)	0.00% más IVA
IX. Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público o privado a través de ventanilla del emisor:	
Sobre la base del plazo	0.25% más IVA
La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación. (4)	
IX. A Operaciones en Mercado Primario de valores a través de Colocación garantizada o en firme:	
El Emisor pagará:	0.125% del valor de la Emisión más IVA
IX. B Operaciones de mercado primario, de valores a través de sistema de ventanilla proporcionado por la Bolsa, distinto al Sistema Electrónico de Negociación –SEN-	
a) Cuando el plazo sea igual o menor a 365 días	0.125% más IVA anualizado
b) Cuando el plazo sea mayor a 365	0.125% más IVA
La comisión la pagará el emisor, sobre la base del monto	

transado sin la intervención del Sistema Electrónico de Negociación –SEN- (3) (4)

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Registro de valores negociados en el Extranjero en Mercado Primario y Secundario (2)

Concepto	Comisión
X. a) Venta:	Sobre la Base de los días al vencimiento, sobre el valor transado de la operación: 0.03125 % más IVA.
b) Compra	0.0625% más IVA Devolviendo el 100% de la comisión al negociar exclusivamente en mercado secundario local, en el plazo de un año, contado a partir de a fecha de registro.

Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario

Concepto	Comisión
XI. Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario	
a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA*
b. Compra:	0.0625% más IVA*
i. Sobre la base de los días al vencimiento	
ii. Sobre el valor transado de la operación	
XII. Operación con CDN en mercado secundario (5)	
a. Venta	0.00% del valor transado más IVA anualizada*
b. Compra	0.0625% del valor transado más IVA anualizada*
XIII. Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades sujetas a privatización	
a. Venta	0.03125% del valor transado, más IVA*
b. Compra	0.03125% del valor transado, más IVA*
XIV. Operaciones en Acciones en Mercado Secundario La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:	
a. Venta	0.03125% más IVA, sobre el valor transado**

b. Compra

0.03125% más IVA,
sobre el valor
transado**

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Programa de tarifas diferenciadas por volumen en mercado secundario (6)

Para la negociación en mercado secundario se establece un programa de tarifas diferenciadas por volumen, que consiste en aplicar descuentos sobre las comisiones vigentes, a medida que los clientes alcancen los montos mínimos mensuales negociados; el descuento se aplicará directamente al cliente en la hoja de liquidación de cada operación; los montos negociados por el cliente se acumularán mensualmente y cada inicio de mes el monto negociado empezará desde cero. El descuento se aplicará a partir de la operación con la que el cliente alcance el monto negociado requerido.

* Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta fija:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.062500% más IVA
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.056250% más IVA
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.050000% más IVA
Más de \$ 20,000,000.00	30.00%	0.043750% más IVA

** Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta variable:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.031250% más IVA
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.028125% más IVA
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.025000% más IVA
Más de \$ 20,000,000.00	30.00%	0.021875% más IVA

Comisiones por Operaciones de Reporto		
	Concepto	Comisión
XV.	Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% más IVA anualizada

Otras Comisiones		
	Concepto	Comisión
XVI.	Comisiones que cobrarán las Casas de Corredores a sus clientes por sus servicios	Libre negociación
XVII.	Gastos mensuales de operación y mantenimiento de la Bolsa a cargo, únicamente de las Casas Activas a. La Casa de que genere a la Bolsa comisiones por US\$300.00 o más b. En caso las comisiones generadas fueran menores a US\$300.00	No pagarán comisión El faltante para completar US\$300.00, más IVA
XVIII.	Por cada certificación de la autorización de casas de corredores de bolsa y de sus agentes: a) Casa b) Agente	US\$115.00 más IVA US\$35.00 más IVA
XIX.	Derecho de un nuevo Puesto de Bolsa	US\$91,430.00 más IVA
XX.	Transferencia del derecho de un Puesto de Bolsa: La transferencia del derecho de un puesto de bolsa, ya sea directamente, o indirectamente cuando se transfieran las acciones de la sociedad que posea el derecho, pagará a la Bolsa:	10% del valor de un puesto nuevo, más IVA
Para obtener la autorización del traspaso del derecho de una Casa de Corredores (o Puesto), se deberá estar solvente de todas sus obligaciones con la Bolsa. El 60% de esta cantidad estará destinada para que ingrese al Fondo de Desarrollo del Mercado Bursátil		
XXI.	Comisión por operaciones Anuladas (1) Para las primeras 5 operaciones que anule el corredor en un mismo año	Se cobrarán las comisiones estipuladas para cada mercado, en todo caso la suma de la comisión de compra y venta no podrá ser inferior a \$10.00 ni mayor a \$100.00 (más IVA)
	De la sexta operación en adelante, anulada por el corredor en un mismo año	\$100.00 más IVA

Tabla de tarifas autorizada en sesión de Junta Directiva JD-02/2007 del 23 de enero de 2007, en vigencia desde el 29 de enero de 2007.


José Valentín Arrieta Whisonant
Gerente General



Modificaciones:

- (1) Modificada en sesión de Junta Directiva JD-07/2013 del 23 de abril 2013 la cual entra en vigencia a partir del 23 de abril de 2013.
- (2) En sesión de Junta Directiva JD-11/2015 del 21 de julio de 2015, en vigencia desde el 26 de agosto de 2015.
- (3) En sesión de Junta Directiva JD-05/2018 del 20 de marzo del 2018, en vigencia desde el día de su aprobación.
- (4) En sesión de Junta Directiva JD-13/2019 del 25 de junio de 2019, en vigencia desde el 1 de julio de 2019.
- (5) En sesión de Junta Directiva JD-21/2019 del 26 de noviembre de 2019, en vigencia desde el 1 de febrero de 2020.
- (6) En sesión de Junta Directiva JD-3/2020 del 18 de febrero de 2020, en vigencia desde el 3 de marzo de 2020.

17.2 Comisiones Central de Depósito de Valores

Para mayor información, visite el sitio: <https://www.cedeval.com/comisiones.php>

CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES S.A. DE C.V.			
TARIFAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR CEDEVAL			
(Tarifas no incluyen IVA)			
INSCRIPCIÓN Y CUOTAS ANUALES		OPERACIONES	
1. Inscripción de Participantes (pago único)	\$ 200.00	DEPÓSITO DE VALORES EN CIRCULACIÓN	0.0005%
2. Cuota anual por Participante	\$ 300.00	DEPÓSITO INICIAL DE VALORES (Anualizada para emisiones menores a 364 días y flat para emisiones mayores a 364 días) Tarifa máxima US\$15.00	0.0300%
SERVICIOS ELECTRONICOS		RETIRO DE VALORES (Comisión mínima US\$10) No aplica para Acciones	0.0050%
1. Servicios Electronicos (pago mensual por usuario activo en el sistema)	\$ 25.00	TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS POR OPERACIONES DE BOLSA (Pago cuenta origen y cuenta destino)	0.0010%
2. Instalación de software (por estación de trabajo)	\$ 150.00	TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS FUERA DE BOLSA ART. 12 DE LA EVC (Pago cuenta destino) Comisión mínima US\$10.00	0.0010%
CUSTODIA LOCAL		1. Por causa de muerte	0.0010%
Hasta US\$25 mil.	0.0014%	2. Mediante dación en pago	0.0650%
Más de US\$25 hasta US\$90 mil.	0.0012%	3. Por Adjudicación judicial	0.0010%
Más de US\$90 hasta US\$180 mil.	0.0010%	4. A título gratuito	0.0650%
Más de US\$180 hasta US\$300 mil.	0.0008%	DERECHOS PATRIMONIALES Y SOCIALES	
Más de US\$300 millones	0.0006%	CANJE DE VALORES	
Custodia de Certificados de Traspaso y de acciones cuyo titular es un conglomerado financiero, mientras no se negocien en Bolsa.	0.0002%	Por cada titular valor canjeado	\$3.00
CUSTODIA INTERNACIONAL		COBRO DE INTERESES Y PRINCIPAL	
Hasta US\$2 mil.	0.0018%	1. Por el cobro del principal de emisiones mayores a 1 año	0.010%
Más de US\$2 mil. hasta US\$100 mil.	0.0016%	2. El cobro del principal de emisiones menores a 1 año será Annualizado (Comisión mínima US\$10.00)	0.010% anualizada
Más de US\$100 mil. hasta US\$400 mil.	0.0014%	3. Por el cobro de cupones de intereses	0.048%
Más de US\$400.00 millones	0.0012%	4. Por el pago de cupones de intereses por cuenta de emisiones privadas de renta fija. (Aplica para emisiones locales de valores)	0.048%
Por instrucciones libres de pago	\$20.00	5. Por el cobro del principal de valores emitidos por BCR y Ministerio de Hacienda realizado en un solo evento (SOLAMENTE PARA EMISIONES LOCALES)	\$20.00
Por instrucciones de entrega contra pago	\$40.00	OTROS SERVICIOS	
Por instrucciones de entrega contra pago para valores registrados en la FED y DTCC	\$45.00	Emisión de Constancia, Certificaciones y Estados de Cuenta adicionales	\$10.00
Por anulación de instrucciones	\$5.00	Custodia de Instrumentos de fianzas otorgadas por sociedades nacionales y/o extranjeras	0.0002%
Se trasladarán los costos que generen acciones corporativas a nivel regional e internacional	Trasladar el costo del evento cobrado por el	Custodia de documentos relacionados a emisiones inscritas en bolsa y a procesos de titularización	
Operadores Regionales:		Hasta \$90 millones	0.00080%
Instrucciones entrega contra pago	\$10.00	Más de \$90 millones hasta \$180 millones	0.00064%
Instrucciones libres de pago	\$5.00	Más de \$180 millones	0.00048%
OTRAS		DEMATERIALIZACIÓN DE ACCIONES	
Recargo por procesamiento de instrucciones fuera de los horarios establecidos para:		Comisión mínima \$ 200.00 hasta 100 accionistas, \$ 0.50 por cada accionista adicional.	
1. Operaciones regionales, internacionales u operaciones remotas;	\$15.00	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EMISORES	
2. Abono en cuenta de efectivo para liquidar operaciones		1. Administración Electrónica del Registro de Accionistas. Comisión mínima \$ 100.00 hasta 200 accionistas, más \$ 0.25 por cada accionista adicional.	
3. Depósito y retiro de valores		2. Administración de Eventos Corporativos. (sobre la base de monto del Evento Corporativo, hasta un máximo de \$500.00)	0.05%
4. Entrega de documentación para canje de valores (operaciones acordadas)			
5. Ingreso de información complementaria para liquidar operaciones locales.			

17.3 Informe de Calificación de Riesgo Fitch Ratings

Para mayor información, visite el sitio:
<https://www.fitchratings.com/research/es/fund-asset-managers/fund-banagricola-rating-report-20-04-2023>



Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola

Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.

Factores Clave de Clasificación

Calidad Crediticia: Fitch Ratings modificó los parámetros de probabilidad de incumplimiento y los rangos de referencia asociados a cada clasificación crediticia de los instrumentos financieros, en el marco de la actualización de la "Metodología de Calificación de Fondos de Deuda". Esto resultó en una mejora en la calidad crediticia del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola (Fondo Renta Liquidez) medida a través del factor de riesgo de crédito promedio ponderado (WARF, *Weighted Average Rating Factor*). En el período analizado (septiembre 2022-febrero 2023), bajo la metodología actualizada, el WARF mantuvo una métrica equivalente a la clasificación 'AAAF(slv)'.

Estructura Crediticia del Portafolio Actual: A febrero de 2023, el portafolio mostraba una distribución de clasificaciones crediticias concentrada en títulos AAA(slv) y AA(slv), los cuales representaron 94.8% de los activos bajo administración (AuM; *assets under management*).

Riesgo de Concentración: Dado el universo limitado de oportunidades de inversión, el portafolio está expuesto a la concentración alta por emisor. Fitch aplica escenarios de estrés al WARF base para estimar la sensibilidad de la clasificación final a los movimientos a la baja de clasificaciones específicas y evaluar el riesgo de concentración potencial del portafolio. En el período, el análisis no evidenció afectaciones en la clasificación de calidad crediticia bajo los escenarios de estrés utilizados por la agencia.

Sensibilidad al Riesgo de Mercado: Durante el período analizado, la sensibilidad al riesgo de mercado se comportó de manera consistente con la clasificación 'S1(slv)' y acorde con la estrategia de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. (Banagrícola). El fondo mantuvo una duración modificada (DM) muy baja y un riesgo de diferencial de tasas mínimo, dada su naturaleza líquida. La resiliencia de esta sensibilidad a los estreses realizados, así como la consistencia en la distribución de vencimientos concentrada en el corto plazo, son consistentes con la clasificación afirmada.

Riesgo de Tasa de Interés: Durante el período analizado, el portafolio presentó una DM promedio de 0.14, lo cual denota una sensibilidad muy baja al riesgo de tasa de interés. Debido a la calidad crediticia alta, el riesgo *spread* no es significativo.

Liquidez: En congruencia con la naturaleza abierta y objetivo del fondo, en el período analizado, el portafolio mostró una participación alta en disponible e instrumentos con vencimientos inferiores a 90 días que promediaron 73.7% del total de activos. El disponible en promedio representó 38.2% de los recursos gestionados.

Análisis del Entorno Macroeconómico: [Para conocer la opinión de Fitch sobre el entorno económico y ambiente operativo de El Salvador, revisar las publicaciones relacionadas].

Fondos y Administradores de Inversiones

Fondos de Deuda
El Salvador

Clasificaciones

Tipo de Clasif.	Clasif.	Última Acción de Clasif.
Calidad Crediticia	AAAF(slv)	Aíza el 3 de abril 2023
Sensibilidad al Riesgo de Mercado	S1(slv)	Afirmación al 3 de abril 2023

Metodologías Aplicables

Metodología de Calificación de Fondos de Deuda (Noviembre 2022)

Publicaciones Relacionadas

Fitch Affirms El Salvador at "CC" (Febrero 2023)

Analistas

Felipe Baquero
+57 601 2413219
felipe.baquero@fitchratings.com

Sandra Páez
+57 601 2413258
sandra.paez@fitchratings.com

Informe de Clasificación | 20 abril 2023

[fitchratings.com](https://www.fitchratings.com) 1

Datos Generales

(A febrero de 2023)

Activos Administrados	USD81,217,642
Domicilio	El Salvador
Gestora	Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.
Fecha de Inicio de Operaciones	10 de enero de 2018
Número de Inversionistas	1,123
Tipo	Abierto
Objetivo	El objetivo del Fondo Renta Liquidez es la liquidez. Está dirigido a personas naturales y jurídicas con un perfil de riesgo conservador que buscan una inversión en la que puedan obtener estabilidad de capital, generando una rentabilidad acorde con un riesgo bajo, o bien, para inversionistas que requieran administrar temporalmente sus excedentes de liquidez.
Moneda	Dólar estadounidense
Descripción	El fondo invierte en instrumentos de renta fija de baja duración y productos bancarios con un perfil de riesgo bajo, cuyo propósito sea la estabilidad de capital en un horizonte de inversión de corto plazo. El monto mínimo de inversión es USD200. No cuenta con un plazo mínimo de permanencia.

Fuente: Banagrícola

Clasificación de Calidad Crediticia

Riesgo Crediticio

La calidad crediticia del portafolio del Fondo Renta Liquidez se fundamenta en el WARF que, durante el período analizado, mantuvo una métrica equivalente a la clasificación 'AAA(slv)'. El consumo promedio del rango establecido para la clasificación 'AAA(slv)' fue de 66.4%, una reducción frente a 79.0% de los seis meses anteriores. Esto se explica por la tendencia creciente en la participación de activos en categoría 'AAA(slv)', que alcanzó 54.6% a febrero de 2023 y por la reducción relevante de los instrumentos en la categoría 'A(slv)', que en el período analizado, pasó de 21.3% a 5.2%. A febrero de 2023, los recursos colocados en Banco Agrícola, S.A. (Banco Agrícola), institución bancaria vinculada a la gestora Banagrícola, representados en cuentas bancarias y depósitos a plazo, fueron 10.9% de los activos del portafolio.

Riesgo de Concentración

Fitch monitorea la concentración por emisor del portafolio, que puede estar influenciada por las oportunidades limitadas de inversión que podría enfrentar. A febrero de 2023, la proporción de activos en los tres y cinco mayores emisores fue de 43.7% y 71.0%, respectivamente (septiembre 2022: 43.3% y 67.2%, mismo orden). Fitch considera que existe una concentración moderada.

La agencia aplica pruebas de estrés al WARF para estimar la sensibilidad de la clasificación final a los movimientos a la baja de las tres y cinco exposiciones más grandes, al disminuirlas por un escalón (notch). El análisis no evidenció afectaciones en la clasificación actual bajo los escenarios de estrés utilizados por la agencia que miden la sensibilidad del portafolio al riesgo de concentración potencial por emisor.

A la misma fecha, los cinco emisores con mayor participación fueron Banco de América Central, S.A. (El Salvador) [EAAA(slv)] con 15.1%; Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. [EAAA(slv)] con 14.5%; Banco Industrial El Salvador, S.A. [EAAA(slv)] con 14.1%; Banco Cuscatlán El Salvador, S.A. [EAA-(slv)] con 14.0% y Banco Promérica con 12.2%.

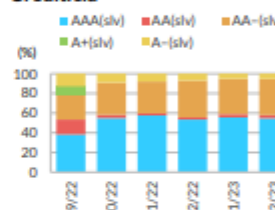
Activos bajo Administración

(USD millones)



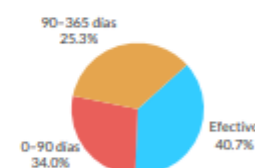
Fuente: Fitch Ratings y Banagrícola

Evolución de la Calidad Crediticia



Fuente: Fitch Ratings y Banagrícola

Activos Administrados (Por plazos a febrero de 2023)



Fuente: Fitch Ratings y Banagrícola

Concentración de Activos en Emisores y Vinculados (A febrero de 2023)



Fuente: Fitch Ratings y Banagrícola

Clasificación de Sensibilidad al Riesgo de Mercado

Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo Spread

Durante el período analizado, el portafolio continuó presentando una sensibilidad muy baja al riesgo de mercado, misma que sigue mostrando resiliencia a los escenarios de estrés realizados. La cartera del fondo presentó exposiciones muy bajas a la DM, cuyo promedio fue de 0.14, y un enfoque de corto plazo. Fitch también considera que la exposición al riesgo de cambios en los diferenciales de crédito (riesgo spread) es baja. A febrero de 2023, el plazo promedio ponderado del fondo fue de 58,6 días.

En sintonía con la naturaleza abierta del fondo, el portafolio analizado mostró instrumentos con vencimientos en el corto plazo (menos de un año), distribuidos a febrero de 2023 en efectivo (37.3%), plazo de entre uno y 90 días (27.6%), y entre 91 y 365 días (35.1%). A la misma fecha, el activo con el plazo mayor al vencimiento fue un depósito a término fijo con maduración de 181 días, que representaba 1.2% del portafolio.

La concentración por inversionista es moderada; el primero y los cinco mayores representaron 9.0% y 37.8% de los activos, respectivamente, a febrero de 2023 (septiembre 2022: 11.6% y 39.6%, mismo orden). Sin embargo, Fitch considera que el nivel de liquidez y activos de corto plazo que conforman el portafolio son consistentes con la naturaleza abierta del fondo.

Términos del Fondo

Número de Participes	1,123 (febrero 2023)
Desempeño Histórico de Rendimientos	Durante el periodo de análisis, dada la volatilidad histórica baja, Fitch considera que el rendimiento del fondo ha sido relativamente estable.
Cumplimiento del Objetivo y Estrategia de Inversión	De acuerdo al comportamiento del portafolio durante el periodo analizado, la agencia considera que existe consistencia en cuanto a las diferentes características del mismo, demostrando que busca cumplir con su objetivo de inversión.
Cumplimiento de Política y Límites de Inversión	De acuerdo con Banagrícola no hubo incumplimientos activos de la política ni de límites de inversión.
Nivel de Endeudamiento	El fondo no tenía endeudamiento a febrero de 2023.
Estados Financieros Utilizados	Los estados financieros fueron auditados a diciembre de 2022.
Auditores	PricewaterhouseCooper
Divulgación y Transparencia	
Información Proporcionada a Participes	La agencia considera que el nivel y contenido de información pública que Banagrícola proporciona al mercado son apropiados.

Fuente: Fitch Ratings, Banagrícola

Perfil de la Administradora

Organización

Solvencia Financiera

A diciembre de 2022, los ingresos operacionales decrecieron en 24.0% frente diciembre de 2021 y fueron de USD828.5 miles. Los resultados operacional y neto se redujeron en 27.5% y 23.3%, y fueron de USD448.6 miles y USD319.3 miles, respectivamente. La rentabilidad del patrimonio (ROE) fue de 22.8%, la cual decreció frente a diciembre de 2021 (28.4%). Fitch considera que su solvencia financiera se robustece al ser Bancolombia S.A. (Bancolombia) [BB+; Perspectiva Estable] su último accionista. El grupo financiero al que pertenece Banagrícola, Conglomerado Financiero Banagrícola (CFBA), también comprende a Banco Agrícola, entre otras empresas financieras.

Posición en el Mercado

A febrero de 2023, tres gestoras administraban cinco fondos de deuda. Banagrícola ocupaba la primera posición en términos de patrimonio gestionado (participación: 45.0%). Este se incrementó en 6.8%, al pasar de USD76.0 millones en febrero de 2022 a USD81.2 millones en

febrero de 2023, lo que contrasta positivamente frente al decrecimiento del mercado en el mismo periodo.

Trayectoria y Experiencia de Funcionarios Clave

Fitch considera que los funcionarios clave de Banagrícola poseen experiencia en el sector financiero local suficiente y consistente con sus posiciones. El gerente general de Banagrícola ocupa su puesto desde mayo de 2020 y cuenta más de 22 años de experiencia en el mercado de capitales local. El administrador de inversiones ingresó en octubre de 2021; tiene siete años de experiencia en actividades relacionadas con el sector financiero. Los responsables de las vicepresidencias de CFBA involucradas en la gestión ejecutiva de Banagrícola poseen una trayectoria relevante en sus respectivas áreas. La transferencia de conocimiento de gestión de activos a Banagrícola, desde las empresas vinculadas a Bancolombia, se refleja en la toma de decisiones de inversión.

Estados Financieros Utilizados y Auditor/Revisor

Para este análisis, se utilizaron los estados financieros auditados a diciembre de 2022. El auditor de los estados financieros es PricewaterhouseCooper.

Gobierno Corporativo

Existencia de Políticas de Gobierno Corporativo

Banagrícola sustenta sus prácticas en lo establecido en el código de buen gobierno de Banco Agrícola y las respectivas normas aplicables a la gestora misma como las documentadas en el manual de organización, procedimientos y control interno. También se basan en el código de ética y las normas de conducta del Grupo Bancolombia, así como en las normas de ética y conducta aplicables a la gestora misma. Banagrícola emitió su informe de gobierno corporativo anual, correspondiente a 2022, disponible en su sitio web.

Gobierno

La junta directiva de Banagrícola está compuesta por seis miembros: cuatro son vicepresidentes de Banco Agrícola, uno es el vicepresidente financiero (CFO) de Banistmo Panamá (entidad bancaria relacionada con Bancolombia) y otro es el presidente de Valores Bancolombia. Los criterios y proceso de selección de los miembros están documentados y formalizados. Sus únicos ejecutivos son el gerente general, quien también ejerce como administrador de inversiones de respaldo, y el administrador de inversiones del fondo.

Independencia y Segregación de Funciones entre Distintas Áreas

La separación de funciones es clara. Las áreas de inversiones, riesgos y operaciones están separadas de manera organizacional y funcional. Para títulos bursátiles, las áreas de gestión de inversiones y ejecución de las operaciones también están segregadas, ya que la negociación es realizada principalmente por la empresa relacionada Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa Corredores de Bolsa, así como por cualquier otra casa corredora de bolsa autorizada. Para depósitos bancarios, esta función la lleva a cabo el administrador de inversiones.

Marco de Control Interno

La estructura de control está establecida. Es liderada por la junta directiva, apoyada en esta función por los comités de riesgos (cinco miembros), cumplimiento (seis miembros) y auditoría (seis miembros). Ninguno de estos comités cuenta con un miembro independiente del grupo financiero al que pertenece Banagrícola.

Conflictos de Interés

Administración de Conflictos de Interés

El manual para la administración de conflictos de interés de Banagrícola detalla las operaciones que pueden causar conflictos de interés, así como el procedimiento para su manejo, administración y resolución. El código de ética establece la prohibición para los funcionarios de Banagrícola de realizar inversiones personales cuando se maneje información privilegiada o confidencial. De acuerdo con la administración, durante el último semestre, no se reportaron casos por conflicto de interés.

Independencia de Decisiones del Fondo en Relación con el Grupo Empresarial

Existe separación funcional y estructural de Banagrícola frente a las empresas relacionadas. Dado que funcionarios de los comités de riesgo y de inversión son ejecutivos vinculados al grupo empresarial y que estos comités no cuentan con miembros independientes, hay margen para establecer mecanismos que reflejen esta autonomía.

Gestión de Inversiones

Política de Inversión

La política de inversión del fondo está documentada claramente en el reglamento del mismo. Esta permite la inversión, con límites preestablecidos, en instrumentos de deuda emitidos local e internacionalmente, así como en fondos que cumplan con los objetivos del fondo.

Área que Formula y Aprueba la Política

El comité de inversiones revisa y aprueba la política y la estrategia de inversión de cada fondo.

Composición del Comité de Inversiones

El comité de inversiones está compuesto por seis miembros: un vicepresidente de Banco Agrícola, el gerente general de Banagrícola, el vicepresidente de finanzas de Bancolombia, el vicepresidente de finanzas de Banistmo Panamá, el presidente de Valores Bancolombia y el vicepresidente de Asset Management Bancolombia (AMB).

Periodicidad de Análisis

La frecuencia de reunión del comité de inversiones es mensual. Este órgano está encargado de aprobar la estrategia de inversiones del fondo. El análisis de las inversiones es a demanda.

Reportes Producidos

La gestora realiza un reporte mensual sobre el portafolio que incorpora una breve descripción del mismo, el desempeño, las composiciones por diversos factores, los registros de plazo y duración y los principales emisores. Dicho reporte es publicado en su sitio web.

Gestión de Riesgos

Política de Administración de Riesgos

Banagrícola cuenta con el Manual de Gestión Integral de Riesgos para la administración de los diferentes tipos de riesgos a los que se expone el fondo. En este se define los lineamientos y metodologías aplicados para la medición y control de riesgos financieros y operativos.

Área que Formula y Aprueba la Política

El comité de riesgos revisa y recomienda para aprobación los manuales y políticas de riesgo a la junta directiva. Es la encargada de la aprobación final de los mismos.

Composición

El comité de riesgos se compone de cinco miembros. Tres son parte de la junta directiva y los demás son el gerente general de Banagrícola y el vicepresidente de riesgos de Banco Agrícola.

Periodicidad de Análisis

La periodicidad de reunión del comité de riesgos es trimestral. Sin embargo, el soporte de riesgos es frecuente y a demanda.

Reportes Producidos

La gestora hace un reporte mensual sobre el portafolio, el cual incluye la evolución del valor de la cuota, concentración por emisor, distribución de AuM por clasificación de riesgo, duración, distribución de los plazos de vencimiento, volatilidad y plazo promedio de las inversiones, entre otros. Este es publicado en el sitio web de la gestora. Internamente, la vicepresidencia de riesgos informa sobre la valoración de los activos, valor en riesgo, cumplimiento de límites regulatorios e internos, resultado del análisis de crédito de cada emisor del fondo, entre otros.

Valorización de Inversiones

Política de Valorización

Banagrícola utiliza una política elaborada internamente, ya que no opera ningún proveedor externo de precios en el mercado. Esta política detalla los modelos de valoración de activos para determinar el valor razonable de los mismos. La presencia de proveedores externos brindaría transparencia y objetividad a la determinación de los precios de los activos, en particular en la etapa inicial en que se encuentra la industria. Al respecto, el reglamento del fondo menciona que hará uso de los agentes especializados que se autoricen para operar en el mercado local.

Cumplimiento de la Gestora

Políticas

La gestora manifestó que, durante el período analizado, no hubo incumplimientos activos a la política de inversión del fondo. Asimismo, de acuerdo al reglamento interno del fondo, ningún partícipe puede poseer más de 15% del patrimonio del mismo, lo cual, se ha cumplido de manera consistente.

Regulación

La administración del fondo se rige por la Ley de Fondos de Inversión de 2014. De acuerdo a lo manifestado por Banagrícola, el mercado salvadoreño está a la espera de cambios en el marco regulatorio que facilite el acceso de proveedores de precios.

Tecnología

Infraestructura Tecnológica

Fitch considera que la infraestructura utilizada por Banagrícola es apropiada para la gestión de activos de terceros. En términos del manejo de la información de las carteras activas y pasivas, el aplicativo Sistema GESTOR se utiliza para la administración de inversionistas, mientras que SAFI es la herramienta para los portafolios. Existe integración entre ambos sistemas.

Plan de Contingencia

El plan de contingencia en caso de desastres especifica el sitio alternativo de la gestora, GBM de El Salvador, para el procesamiento y continuidad del negocio. Fitch observa políticas de seguridad de la información y de continuidad del negocio respaldadas por la operación de Banco Agrícola, las cuales considera apropiadas. En ese sentido, Banagrícola opera bajo las políticas del CFBA relacionadas con la política de continuidad de negocio, seguridad, eventos de contingencia, entre otras.

Información Regulatoria

Nombre Emisor o Sociedad Administradora: Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola

Fecha Del Consejo de Clasificación: 3/abril/2023

Número de Sesión: SLV_2023_19

Fecha de la Información Financiera en Que Se Basó la Clasificación:

- Auditada: 31/diciembre/2022;

Clase de Reunión (Ordinaria/Extraordinaria): Ordinaria

Clasificación Anterior (Si Aplica): 'AAf/S1(slv)'

Link Significado de la Clasificación: Las definiciones de clasificación de El Salvador las puede encontrar en el sitio <https://www.fitchratings.com/es/region/central-america> bajo el apartado de "Definiciones de Clasificación de El Salvador"

Se aclara que cuando en los documentos que sustentan la clasificación (RAC/Reporte) se alude a calificación debe entenderse incluido el término clasificación.

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión, sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."

Las clasificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud de la administradora clasificada o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Todas las clasificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones siguiendo este enlace: <https://www.fitchratings.com/understandcreditratings>. Además, las definiciones de clasificación de Fitch para cada escala de clasificación y categorías de clasificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Clasificación. Las clasificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad clasificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de clasificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus clasificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de clasificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión clasificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de clasificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una clasificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus clasificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las clasificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las clasificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una clasificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una clasificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las clasificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una clasificación o un informe. La clasificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una clasificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las clasificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las clasificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las clasificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las clasificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch clasificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una clasificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Clasificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de clasificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir clasificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las clasificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de clasificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer clasificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de clasificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2023 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

17.4 Informe de Calificación de Riesgo Zumma Ratings, S.A de C.V

Para mayor información, visite el sitio:

<https://www.zummaratings.com/fondos-de-inversion>

Zumma Ratings, S.A. de C.V.
Clasificadora de Riesgo
Contacto:
Ana Eugenia Tobar López
atobar@zummaratings.com
Carlos Pastor Bedoya
carlos.pastor@zummaratings.com
(503) 2275-4853

ZUMMARATINGS

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA.

San Salvador, El Salvador

Comité de Clasificación Ordinario: 27 de abril de 2023

Clasificación	Categoría		Definición de Categoría
	Actual	Anterior	
Riesgo de Crédito	AA+fi.sv	AA+fi.sv	Fondos calificados AA+fi muestran una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
Riesgo de Mercado y Liquidez	Rm 1.sv	Rm 1.sv	La calificación de Rm 1 indica que la sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es muy baja.
Riesgo Administrativo y Operacional	Adm 1.sv	Adm 1.sv	Es la más alta categoría de clasificación. El fondo cuenta con una muy alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Perspectiva	Estable	Estable	

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión. Los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."

MM US\$ al 31.12.22		
Retorno: 2.83%	Activos: 72.6	Patrimonio: 72.5
Volatilidad: 0.14%	Ingresos: 3.0	U. Neta: 2.1

Historia: Fondo AA+fi / Rm 2+sv / Adm 1.sv, asignada el 21.08.19; †Rm1.sv (15.04.2021)

La información utilizada para el presente análisis comprendió los estados financieros auditados del fondo de inversión al 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022; así como información adicional proporcionada por la Gestora.

Fundamento: El Comité de Clasificación de Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo dictaminó mantener las siguientes calificaciones del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola (en adelante el Fondo), administrado por Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. (en adelante Banagrícola): AA+fi.sv para la dimensión de riesgo de crédito, Rm 1.sv a la dimensión de riesgo de mercado y liquidez y Adm 1.sv para la dimensión de riesgo administrativo y operacional, con base a la evaluación efectuada al 31 de diciembre de 2022. La perspectiva de las calificaciones es Estable.

Tendencia de recuperación en el patrimonio del fondo, en línea con los mayores rendimientos: El patrimonio del Fondo presentó volatilidad durante la segunda mitad de 2022, llegando a un máximo de US\$87.1 millones en agosto y a un mínimo de US\$63.9 millones a diciembre, derivado de las necesidades de liquidez de los inversionistas jurídicos al cierre del año. Finalmente, el patrimonio cerró en US\$72.5 millones al 31 de diciembre de 2022 (US\$76.4 millones al 31 de diciembre de 2021). Cabe destacar que el número de participantes aumentó a 1,093 desde 946 en el mismo periodo de 2021, en línea con la estrategia de disminución en la concentración de los principales participantes del fondo. Adicionalmente, el patrimonio ha mostrado una ten-

dencia de recuperación en los primeros meses de 2023, explicado por el incremento de la rentabilidad y los beneficios de liquidez ofrecidos por el Fondo; totalizando US\$85.1 millones al 31 de marzo, superior en 9.4% respecto al valor reportado en marzo de 2022. Cabe mencionar que la Administración espera un crecimiento conservador para 2023 en línea con la inestabilidad local e internacional, en donde la liquidez del sistema financiero se hace más estrecha.

Fundamentos para la calificación de riesgo de crédito.

Migración hacia mayores calificaciones favorecen la calidad crediticia: El volumen de efectivo e inversiones (depósitos a plazo y renta fija), presenta una calidad crediticia mayor a la registrada en el segundo semestre de 2021. Lo anterior se explica por el incremento en la participación de inversiones con calificación AAA.sv y AA.sv, exhibiendo una participación del 46.6% y 9.1% respectivamente (25.1% y 0% al segundo semestre de 2021). Banagrícola ha decidido mantener un perfil conservador en las inversiones del Fondo, enfocándose en emisores de alta categoría y en instrumentos con alta liquidez, en sintonía con el objetivo del Fondo estipulado en su reglamento de inversión.

Inversiones enfocadas en emisores y productos bancarios: La estructura de inversiones por tipo de emisor se concentra principalmente en bancos locales, reflejando una participación promedio del 92.1% durante el periodo de julio a

La nomenclatura .sv refleja riesgos solo comparables en El Salvador.

diciembre de 2022; mientras que las entidades financieras no bancarias representaron el 7.9%. Por tipo de instrumento, los depósitos a plazo participaron en un 61.2% del total del portafolio; mientras que las cuentas a la vista y el papel bursátil complementaron el resto (37.1% y 1.7%, respectivamente). Adicionalmente, el Fondo no registra a la fecha exposición en instrumentos respaldados por el gobierno de El Salvador.

Fundamentos para la calificación de riesgo de mercado y liquidez.

Altos niveles de liquidez: El Fondo ha mantenido un elevado ratio de liquidez, acorde con la metodología de Zumma Ratings (activos bajo administración con vencimientos inferiores a 30 días). Dicho indicador registró un valor de 49.7%, mostrando estabilidad respecto al mismo periodo en 2021 (49.3%). Los recursos disponibles cubrieron con amplio margen los rescates pagados por Banagrícola entre julio y diciembre de 2022. Este aspecto se beneficia de la estrategia interna de mantener al menos un 35% en liquidez inmediata, como parte de las medidas conservadoras ante potenciales rescates importantes. En ese sentido, el volumen de rescates totalizó US\$91.9 millones durante el segundo semestre de 2022, equivalente a un promedio del 20.7% del patrimonio del Fondo (28.8% en la segunda mitad de 2021). A criterio de Zumma Ratings la participación de los activos de alta realización del Fondo sobre el total del portafolio, se mantendrá elevada en el corto plazo para cautelar cualquier contingencia de salidas de participantes.

Duración congruente con la naturaleza del Fondo: La duración promedio del Fondo se mantiene estable en 61.8 días en los meses de junio a diciembre de 2022 (61.2 días en el segundo semestre de 2021), comparando favorable frente al promedio de sus fondos pares (124 días). A juicio de Zumma Ratings, la duración del portafolio se mantendrá en estos niveles durante 2023, en línea con la naturaleza del fondo (muy corto plazo).

Alta concentración de participantes: La concentración de los principales participantes en el Fondo es relevante, dado que los mayores 15 registraron una participación promedio del 60.7% durante el segundo semestre de 2022, como resultado de la alta proporción de cuotas en personas jurídicas (79.6%). La Administración prevé una disminución paulatina en la concentración de los principales inversionistas institucionales, fundamentado en su estrategia comercial enfocada en personas naturales. Al cierre del segundo semestre de 2022 las aportaciones de personas naturales registraron un crecimiento anual del 4.3%, alcanzando una participación del 20.6% (18.8% a diciembre 2021).

Mayor rentabilidad del fondo explicada por el aumento de las tasas del mercado: Los niveles de rentabilidad del

Fondo han incrementado al segundo semestre de 2022, aunque se mantienen por debajo de sus fondos pares, dado su perfil conservador. En ese sentido, el rendimiento promedio del Fondo se ubicó en 2.83% (3.13% fondos pares). En adición, las tasas de interés en el mercado salvadoreño han mantenido el comportamiento alcista durante los primeros meses de 2023. En ese contexto, la rentabilidad promedio del Fondo de enero a marzo de 2023 se ubicó en 3.14%. Por otra parte, la volatilidad semestral del Fondo (medida desviación estándar anualizada de las variaciones diarias del valor cuota) fue del 0.137%; así, el Ratio de Sharpe (calculado mediante el promedio de rentabilidad entre el valor de volatilidad) pasó a 20.7 en el segundo semestre de 2022 (171.2 en el mismo periodo de 2021), en sintonía con el incremento de la volatilidad.

Fundamentos para la calificación de riesgo administrativo y operacional.

Soporte e integración con casa matriz y operaciones locales: Banagrícola forma parte del Conglomerado Financiero Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A., que a su vez tiene como accionista final a Bancolombia S.A. (en adelante Bancolombia), el mayor banco en el sistema financiero colombiano con activos por US\$74,091 millones a diciembre de 2022. Banagrícola cuenta con el soporte implícito y apoyo de Grupo Bancolombia, así como de empresas del grupo especializadas en el manejo de fondos de inversión. Zumma considera que Banagrícola es altamente estratégica para su casa matriz, tomando en cuenta la alta integración con la estrategia de negocios del Grupo, la alineación de sus políticas de riesgo y la vinculación operativa con Banco Agrícola, S.A. Dicha entidad provee soporte integral a la Gestora en lo relacionado a servicios de auditoría, riesgos, contabilidad, cumplimiento y tecnología por medio de un Acuerdo de Prestación de Servicios.

Fuerte gobernanza para la gestión de riesgos: Banagrícola refleja una estructura de gobierno corporativo alineada con los estándares conservadores de su grupo financiero. El involucramiento de ejecutivos del Grupo y de Banco Agrícola (calificado EAAA.sv por Zumma Ratings) es activa para la gestión de riesgos, garantizando un adecuado control en sus operaciones. Asimismo, los miembros de la Junta Directiva, así como de los comités y la Alta Administración muestran una amplia experiencia en el sector financiero, bancario y mercado de capitales. La estrategia de negocio está enfocada hacia el crecimiento rentable y sostenible del Fondo administrado, con una orientación conservadora. Zumma Ratings es de la opinión que la sociedad gestora del Fondo refleja una coherencia entre las políticas que realiza con su estrategia.

Fortalezas

1. Sólida calidad crediticia del portafolio de inversiones.
2. Elevada liquidez.
3. Vinculación operativa con Banco Agrícola.
4. Soporte y experiencia de su grupo financiero.

Debilidades

5. Elevada concentración en sus principales participantes.

Oportunidades

6. Incorporación de mayor número de participantes.
7. Condiciones de mercado que generen aumentos en el valor cuota del Fondo.

Amenazas

8. Retiro de participantes del Fondo.

ENTORNO ECONÓMICO

Acorde con el Banco Central de Reserva (BCR), la economía salvadoreña creció un 2.6% en 2022 (10.3% en 2021). Este desempeño económico estuvo asociado con el aumento de los flujos de remesas y el crecimiento de los sectores electricidad, servicios profesionales, construcción y servicios administrativos/apoyo. Por otra parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento de 2.4% en 2023, impulsado principalmente por el consumo privado, la inversión pública y el turismo; mientras que el BCR estima una expansión en el rango de 2.0%-3.0%.

Como variables que impulsarían la actividad económica en 2023 se mencionan el aporte de las remesas familiares, la evolución favorable en las exportaciones y la disminución en los índices de criminalidad. Por otra parte, como factores que generan incertidumbre en el entorno se señalan la expansión en el nivel de endeudamiento público, la presión en las finanzas públicas por los vencimientos de deuda de mediano plazo, el alza en los precios globales de los bienes y servicios; el aumento en las tasas de interés de referencia por la FED y una posible desaceleración económica en Estados Unidos.

Históricamente, El Salvador se ha caracterizado por mantener bajos niveles de inflación (por ser una economía dolarizada); no obstante, los conflictos geopolíticos y el alza global de precios determinaron una escalada en el índice durante 2022. Así, la variación anual del IPC cerró en 7.3% en diciembre 2022 (6.1% diciembre 2021); aunque comparando ligeramente favorable frente al promedio de los países centroamericanos, incluyendo Panamá y República Dominicana (7.8%). Durante los primeros meses de 2023, la inflación ha presentado un menor ritmo de crecimiento, en línea con la evolución de los precios internacionales. En ese contexto, el IPC cerró en 6.8% a febrero de 2023. Por su parte, la factura petrolera de El Salvador presentó una expansión de 48.2% a enero de 2023, acorde con el alza en el precio de este insumo.

En otro aspecto, el volumen de exportaciones registró un crecimiento anual del 7.3% al 31 de diciembre de 2022, asociado principalmente con la dinámica en los sectores de industria manufacturera y maquila. Por su parte, el volumen de remesas familiares totalizó a US\$7,741.9 millones a diciembre 2022, reflejando un crecimiento del 3.0% comparado con 2021. En opinión de Zumma Ratings, los flujos de envío de remesas familiares estarán condicionados a la evolución de la inflación y al nivel de desempleo hispano en Estados Unidos.

Los niveles de endeudamiento de El Salvador persisten elevados y reflejan una tendencia creciente en los últimos años. Zumma Ratings considera que el gasto por servicio de la deuda será importante en el mediano plazo, principalmente por el vencimiento de LETES, CETES y Eurobonos; valorando el acceso del Gobierno a financiamiento externo. Con respecto a la calificación soberana, el Gobierno de El Salvador es Caa3, perspectiva estable (Moody's), CCC+ perspectiva negativa (Standard & Poor's) y CC (Fitch).

En julio de 2022 el Gobierno de El Salvador anunció la recompra de sus Eurobonos vigentes, con vencimiento en 2023 y 2025. La oferta terminó el 20 de septiembre de 2022, siendo efectiva la recompra de deuda soberana por US\$565 millones (US\$133 millones del bono 2023 y US\$432.5 millones del bono 2025). El Gobierno de El Salvador comunicó que los Derechos Especiales de Giro que facilitó el FMI y un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica fueron las fuentes utilizadas para esta primera recompra de bonos.

Adicionalmente, el Gobierno salvadoreño realizó una segunda recompra de Eurobonos por US\$74.0 millones el 8 de diciembre de 2022. Finalmente, en enero de 2023, el pago del principal e intereses de los Eurobonos 2023 fue completado en los plazos pactados. No obstante, una mejora en la calificación del país dependerá de un acuerdo con el FMI, en el cual se facilite financiamiento en condiciones favorables; así como un plan de ajuste fiscal que contribuya a generar sostenibilidad en las finanzas públicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado de fondos de inversión registró un crecimiento anual de 21.4% en 2022, explicado principalmente por la dinámica de expansión de los fondos cerrados, que totalizaron US\$316.4 millones (US\$207.2 millones en 2021); destacando el inicio de operaciones del segundo fondo de capital de riesgo en el país en octubre de 2022. Por otra parte, los fondos de inversión abiertos con perfil de mediano plazo (6 meses) presentaron un modesto crecimiento anual de los activos bajo administración en 3.4%; mientras que los de perfil de liquidez presentaron una contracción anual en 14.8%, en sintonía con el retiro de participantes. La diversidad en los diferentes tipos de fondos de inversión permite posicionar a la industria como una alternativa efectiva para que los agentes económicos obtengan retornos competitivos en función de su perfil de riesgo, complementando la oferta de productos tradicionales de inversión.

Cabe señalar que, a pesar del contexto de volatilidad en los mercados internacionales debido a la política monetaria restrictiva de la FED, el conflicto entre Rusia y Ucrania y la crisis de diferentes bancos en Estados Unidos y Europa; los niveles de rentabilidad de los fondos de inversión locales se han presentado una mejora significativa, en razón de la nula exposición en títulos extranjeros; así como de la modesta profundidad que exhibe la plaza bursátil local.

El mercado está integrado por tres gestoras de fondos de inversión, las cuales administran un total de cinco fondos de inversión abiertos y tres cerrados. Es relevante mencionar que en la actualidad cada gestora cuenta con su metodología interna para valorar las inversiones que integran el portafolio de cada fondo. En ese contexto, Zumma Ratings es de la opinión que una práctica sana que fortalecería la industria sería contar con una entidad especializada que provea vectores de precios a fin de contar con portafolios valorados bajo una metodología estándar.

ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA

Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. es una compañía especializada en la administración de fondos de inversión abiertos y cerrados, de acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión de El Salvador y con las normativas que apliquen. Banagrícola fue autorizado para iniciar operaciones el 4 de mayo de 2017 y su primer fondo de inversión inició operaciones el 10 de enero de 2018.

Como hecho relevante, Banagrícola inscribió el Fondo Renta Fija Valor, S.A. (fondo de inversión extranjero) en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero en octubre de 2022. El objetivo de dicho Fondo es proporcionar a los inversionistas una opción de inversión de renta fija de mediana a larga duración, con un perfil de riesgo moderado. En cuanto a su estructura, el Fondo Renta Fija Valor, S.A. invierte en activos latinoamericanos, sobre todo en países donde el Grupo Bancolombia tiene presencia. Las exposiciones son en valores de deuda corporativa y soberana regional. Adicionalmente, puede mantener sus recursos en depósitos a plazo y a la vista para el manejo de su liquidez.

Banagrícola pertenece en 99.99% a Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A., quien es subsidiaria de Banagrícola, S.A. (Banagrícola Panamá), sociedad tenedora de acciones; cuyo accionista final es Bancolombia, S.A., siendo este último el mayor banco en el sistema financiero colombiano con activos por US\$74,091 millones a diciembre de 2022. Zumma considera que Banagrícola es altamente estratégica para su casa matriz, tomando en cuenta la alta vinculación con la estrategia de negocios del Grupo, la alineación de sus políticas de riesgo y la vinculación operativa con el banco local.

Los estados financieros auditados de la Gestora y el Fondo han sido preparados conforme a las normas contables emitidas por el Banco Central de Reserva que les son aplicables y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prevaleciendo la normativa emitida por el BCR cuando haya conflicto con las NIIF. Al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros auditados del Fondo y la Gestora fueron emitidos con una opinión sin salvedad.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA (DICIEMBRE 2022).

Nombre del Fondo: Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola.

Gestora: Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.

Inicio de operaciones: 10 de enero de 2018.

Inversionista Objetivo del Fondo: Personas naturales y jurídicas con un perfil de riesgo conservador, que busquen una inversión en que puedan obtener estabilidad de capital, generando un nivel de rentabilidad acorde a un bajo nivel de riesgo o para aquellos inversionistas que requieran administrar temporalmente sus excedentes de liquidez.

Activos del Fondo: US\$72.5 millones.

Moneda: US Dólar.

Número de participantes: 1093 participantes.

Endeudamiento: El Fondo no registra saldo de deuda.

Rentabilidad: 2.83%.

Duración: 62 días.

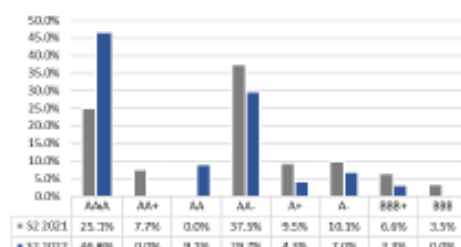
ANÁLISIS DE RIESGO

Riesgo de Crédito

En opinión de Zumma Ratings, el Fondo de Inversión administrado por Banagrícola exhibe una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición al riesgo de crédito. Esta opinión se sustenta en la sólida calidad crediticia de los activos adquiridos por el Fondo y en el nulo apetito de riesgo en títulos soberanos.

El volumen de efectivo e inversiones (depósitos a plazo y renta fija), presenta una calidad crediticia mayor a la registrada en el segundo semestre de 2021. Lo anterior se explica por el incremento en la participación de inversiones con calificación AAA.sv y AA.sv, exhibiendo una participación del 46.6% y 9.1% respectivamente (25.1% y 0% al segundo semestre de 2021). Banagrícola ha decidido mantener un perfil conservador en las inversiones del Fondo, enfocándose en emisores de alta categoría y en instrumentos con alta liquidez, en sintonía con el objetivo del Fondo estipulado en su reglamento de inversión. A juicio de Zumma Ratings, la estructura por calificación de riesgo no presentará cambios relevantes durante 2023, en línea con la estrategia de la administración.

Gráfica 1. Calificación promedio de emisores



Fuente: Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. Elaboración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

La estructura de inversiones por tipo de emisor se concentra principalmente en bancos locales, reflejando una participación promedio del 92.1% durante el periodo de julio a diciembre de 2022; mientras que las entidades financieras no bancarias representaron el 7.9%. Por tipo de instrumento, los depósitos a plazo participaron en un 61.2% del total del portafolio; mientras que las cuentas a la vista y el papel bursátil complementaron el resto (37.1% y 1.7%, respectivamente).

Adicionalmente, si bien el límite máximo del Fondo para invertir en instrumentos respaldados por el sector público de El Salvador (Estado e instituciones autónomas) es del 80% del valor del Fondo, el patrimonio independiente no registra exposición durante los últimos periodos analizados.

acorde con su apetito por riesgo en el soberano bajo la coyuntura actual.

Los principales cinco emisores del Fondo concentran una participación de 66.9% del total del portafolio de julio a diciembre de 2022, mayor a la observada en el mismo periodo de 2021 (57.1%). Estos cinco emisores son bancos locales, señalando que dos de ellos son calificados por Zuma Ratings, ambos en AAA.sv. Las escasas ofertas bursátiles por variedad de emisores que cumplan con los requerimientos de calidad crediticia del Fondo, condicionan las posibilidades en el nivel de concentración.

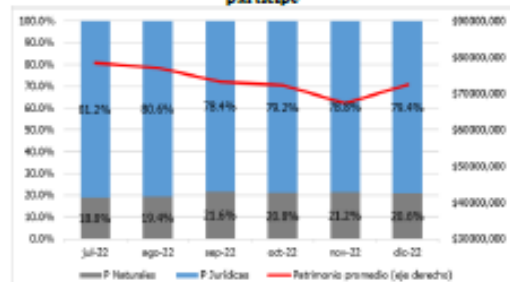
La exposición del Fondo con entidades relacionadas con la Gestora es baja, aunque refleja un incremento, en virtud que la proporción promedio de recursos colocados en Banco Agrícola, S.A. pasa a 11.7% de las inversiones y efectivo durante el segundo semestre de 2022 (7.7% en el periodo de julio a diciembre de 2021). Se valora que, en promedio, el 51.6% de las inversiones en esta entidad correspondieron a cuentas a la vista y un 48.4% depósitos a plazo. Adicionalmente, el Fondo no mantiene operaciones de reporto activas durante los últimos seis meses de 2022.

Riesgo de Mercado y Liquidez

El patrimonio del Fondo presentó volatilidad durante la segunda mitad de 2022, llegando a un máximo de US\$87.1 millones en agosto y a un mínimo de US\$63.9 millones a diciembre, derivado de las necesidades de liquidez de los inversionistas jurídicos al cierre del año. Finalmente, el patrimonio cerró en US\$72.5 millones al 31 de diciembre de 2022 (US\$76.4 millones al 31 de diciembre de 2021). Cabe destacar que el número de participes aumentó a 1,093 desde 946 en el mismo periodo de 2021, en línea con la estrategia de disminución en la concentración de los principales participes del Fondo.

Adicionalmente, el patrimonio ha mostrado una tendencia de recuperación en los primeros meses de 2023, explicado por el incremento de la rentabilidad y los beneficios de liquidez ofrecidos por el Fondo; totalizando US\$85.1 millones al 31 de marzo, superior en 9.4% con respecto al valor reportado en marzo de 2022.

Gráfica 2. Patrimonio promedio y composición por tipo de partícipe



Fuente: Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. Elaboración: Zuma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

La concentración de los principales participes en el Fondo es relevante, dado que los mayores 15 registraron una participación promedio de 60.7% durante el segundo semestre de 2022, como resultado de la alta proporción de cuotas en personas jurídicas (79.6%). La Administración prevé una disminución paulatina en la concentración de los principales inversionistas institucionales / personas jurídicas, fundamentado en su estrategia comercial enfocada en personas naturales. Al cierre del segundo semestre de 2022 las aportaciones de personas naturales registraron un crecimiento anual del 4.3%, alcanzando una participación del 20.6% (18.8% a diciembre 2021).

La duración promedio del Fondo se mantiene estable en 61.8 días en los meses de junio a diciembre de 2022 (61.2 días en el segundo semestre de 2021), comparando favorable frente al promedio de sus fondos pares (124 días). A juicio de Zuma Ratings, la duración del portafolio se mantendrá en estos niveles durante 2023, en línea con la naturaleza del fondo (muy corto plazo).

Los niveles de rentabilidad del Fondo han incrementado al segundo semestre de 2022, aunque se mantienen por debajo de sus fondos pares, dado su perfil conservador. En ese sentido, el rendimiento promedio del Fondo se ubicó en 2.83% durante la segunda mitad de 2022 (3.13% fondos pares). En adición, las tasas de interés en el mercado salvadoreño han mantenido el comportamiento alcista durante los primeros meses de 2023. En ese contexto, la rentabilidad promedio del Fondo de enero a marzo de 2023 se ubicó en 3.14%.

Por otra parte, la volatilidad semestral del Fondo (medida desviación estándar anualizada de las variaciones diarias del valor cuota) fue del 0.137%; así, el Ratio de Sharpe (calculado mediante el promedio de rentabilidad entre el valor de volatilidad) pasó a 20.7 en el segundo semestre de 2022 (171.2 en los meses de julio a diciembre de 2021), en sintonía con el incremento de la volatilidad.

Tabla 1. Evolución del rendimiento del Fondo

	Rendimiento	Desviación estándar	Ratio de Sharpe
Ene-Mar 2023	3.14%	0.063%	49.6
S2 2022	2.83%	0.137%	20.7
S1 2022	2.63%	0.009%	303.8
S2 2021	2.63%	0.015%	171.2

Fuente: Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. Elaboración: Zuma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

En otro aspecto, el Fondo no registra exposiciones al riesgo de tipo de cambio en virtud que todas sus operaciones son en dólares de los Estados Unidos.

El volumen de rescates totalizó US\$91.9 millones durante el segundo semestre de 2022, equivalente a un promedio 20.7% del patrimonio del Fondo (28.8% en la segunda mitad de 2021). Cabe mencionar que, en promedio, los pagos de los rescates solicitados se realizan en T+0. El reglamento del Fondo detalla que el plazo de pago puede ser hasta dentro de 3 días hábiles (dentro del horario establecido), en caso de que el monto solicitado sea igual o mayor al 25% del patrimonio del Fondo.

Por otra parte, el Fondo ha mantenido un elevado ratio de liquidez, acorde con la metodología de ZUMMA Ratings (activos bajo administración con vencimientos inferiores a 30 días). Dicho indicador registró un valor de 49.7%, mostrando estabilidad respecto al mismo periodo en 2021 (49.3%). Los instrumentos que integran la liquidez son de alta disponibilidad (cuentas a la vista y depósitos a plazo), con la finalidad de administrar recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones por posibles rescates de los participantes. Los recursos disponibles cubrieron con amplio margen los rescates pagados por Banagrícola entre julio y diciembre de 2022. Este aspecto se beneficia de la estrategia interna de mantener al menos un 35% en liquidez inmediata, como parte de las medidas conservadoras ante potenciales rescates importantes. A criterio de ZUMMA Ratings, la participación de los activos de alta realización del Fondo sobre el total del portafolio se mantendrá elevada en el corto plazo para cautelar cualquier contingencia de salidas de participantes.

Riesgo Administrativo y Operacional

Al 31 de diciembre de 2022, Banagrícola cerró con una utilidad de US\$319 mil (US\$417 mil en diciembre de 2021). La contracción de los activos en administración del fondo y, en consecuencia, la disminución de los ingresos por servicio de administración, explican el comportamiento del resultado neto. En opinión de ZUMMA Ratings, la generación de utilidades de la Gestora Banagrícola tendrá un comportamiento conservador durante 2023 en sintonía con su estrategia comercial y el comportamiento de la economía local e internacional.

Como se mencionó previamente, la Gestora tiene como último accionista a Bancolombia, entidad que cuenta con calificaciones internacionales por varias agencias (Moody's: Baa2 y Standard & Poor's: BB+). En opinión de ZUMMA, la Gestora Banagrícola es altamente estratégica para su casa matriz, tomando en cuenta la alta vinculación con la estrategia de negocios del Grupo, la alineación de sus políticas de riesgo y la vinculación operativa con el banco local, de tal forma que Banco Agrícola provee soporte integral a Banagrícola en lo relacionado a servicios de auditoría, riesgos, contabilidad, cumplimiento y tecnología por medio de un Acuerdo de Prestación de Servicios.

En términos de participación por activos bajo administración, Gestora Banagrícola representa el 14.8% del mercado a diciembre de 2022. Es importante señalar el elevado crecimiento que ha tenido el sector durante 2022, principalmente de fondos de inversión cerrados. Cabe mencionar que, Banagrícola espera aumentar los aportes de personas naturales durante 2023, potenciando las estrategias de comercialización, así como impulsando productos enfocados a la digitalización.

La estrategia de negocio de Banagrícola está enfocada hacia el crecimiento rentable y sostenible del Fondo administrado, con una orientación conservadora. ZUMMA Ratings es de la opinión que Banagrícola refleja una coherencia entre las políticas que realiza con su estrategia. Al 31 de diciembre de 2022, ZUMMA Ratings no tiene conocimiento que

Gestora Banagrícola tenga contingencias legales o sanciones del regulador que puedan afectar la operación del negocio.

La Junta Directiva de Banagrícola está conformada por 6 Directores, los cuales muestran una amplia experiencia en el sector financiero, bancario y mercado de capitales; ninguno de ellos independiente. Por otra parte, la Alta Administración posee una trayectoria profesional adecuada en el sector financiero y en mercados de capital.

Junta Directiva	
Director Presidente	Romeo Manuel Rivera
Director Vicepresidente	Jorge Arango Espinoza
Director Secretario	Dionisio Machuca
Primer Director Suplente	Carlos Novoa
Segundo Director Suplente	Sebastián Mora Thiriez
Tercer Director Suplente	Juan Gonzalo Sierra

Adicionalmente, Banagrícola cuenta con cuatro comités de apoyo para su gestión: Inversiones, Riesgos, Auditoría y Cumplimiento, todos ellos conformados por personal ejecutivo de la Gestora, Banco y del Grupo. Cada uno de los miembros de cada comité cuenta con una apropiada experiencia y trayectoria, permitiendo mantener una adecuada mezcla entre rentabilidad y riesgos. Además, la alta integración que tiene Banagrícola con el Grupo Bancolombia se pondera como una fortaleza, en virtud del acompañamiento de la matriz en las operaciones de su subsidiaria y las sinergias con entidades relacionadas. Asimismo, Banagrícola cuenta con manuales y políticas robustas para la gestión integral de riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros, considerando la alineación de éstos con la estrategia y políticas de su grupo financiero. En octubre de 2021, se dio un cambio en el cargo de Administrador de Inversiones, haciendo notar que el actual administrador cuenta con un apropiado conocimiento del mercado bursátil y bancario local.

En términos de segregación de áreas y funciones, las unidades de inversión y de riesgos son independientes entre sí y la toma de decisiones es separada entre ambas (la gestión de riesgos se realiza desde la Vicepresidencia de Riesgos de Banco Agrícola, S.A.). En este sentido, el administrador del Fondo analiza los títulos y emisores con base en sus políticas correspondientes y el Comité de Riesgos aprueba los límites de exposición por emisor (de acuerdo con una clasificación interna). Para los riesgos de liquidez y mercado, el área de riesgos toma en consideración medidas estándar como el VaR (Valor en Riesgo por sus siglas en inglés), pruebas de back y stress testing y un modelo utilizando el máximo retiro posible (MRP).

La metodología que utiliza Banagrícola para la valoración de los instrumentos que integran el portafolio es interna y se considera razonable. En la actualidad, no hay un proveedor de precios en el mercado bursátil salvadoreño, por lo que cada gestora debe desarrollar su propia metodología. En ese sentido, una variación significativa en la valoración de las inversiones del Fondo conllevaría una potencial sensibilización de la calificación asignada. Gestora Banagrícola basa su metodología en una tasa interna de retorno

anual (TIR) calculada a partir de la construcción de familias de títulos con criterios predeterminados y del registro de las operaciones diarias.

En términos de herramientas tecnológicas, Gestor y SAFI son los aplicativos utilizados por Banagricola para su operación de administración de fondos de inversión. Las herramientas que utiliza la Gestora se valoran como apropiadas

para el buen desempeño del negocio. Además, cuenta con un plan de contingencia debidamente documentado. Los servidores se encuentran localizados en el área de operaciones de Banco Agrícola y cuentan con un sitio alternativo en GBM.

ANEXO 1: ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE INVERSIÓN

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de US Dólares)

	Dic.19	%	Dic.20	%	Dic.21	%	Dic.22	%
ACTIVO								
Activos Corrientes								
Efectivo y equivalentes	12,582	38%	45,527	52%	31,940	42%	35,389	49%
Depósitos a plazo	16,562	50%	36,028	41%	40,852	53%	36,171	50%
Inversiones Financieras	4,127	12%	6,098	7%	3,708	5%	1,004	1%
Otros activos	5	0%	5	0%	3	0%	2	0%
Total Activo corriente	33,277	100%	87,657	100%	76,503	100%	72,566	100%
TOTAL ACTIVO	33,277	100%	87,657	100%	76,503	100%	72,566	100%
PASIVO								
Pasivos Corrientes								
Cuentas por pagar	37	0%	95	0%	123	0%	107	0%
Total Pasivo Corriente	37	0%	95	0%	123	0%	107	0%
TOTAL PASIVO	37	0%	95	0%	123	0%	107	0%
PATRIMONIO								
Participaciones	32,807	99%	86,048	98%	73,763	96%	70,408	97%
Resultados del ejercicio	432	1%	1,515	2%	2,617	3%	2,051	3%
TOTAL PATRIMONIO	33,239	100%	87,563	100%	76,380	100%	72,459	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33,277	100%	87,657	100%	76,503	100%	72,566	100%

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA
ESTADO DE RESULTADOS
(En miles de US Dólares)

	Dic.19	%	Dic.20	%	Dic.21	%	Dic.22	%
Ingresos	629	100%	2,226	100%	3,906	100%	3,012	100%
Ingresos por inversiones	629	100%	2,226	100%	3,906	100%	3,012	100%
Gastos	197	31%	711	32%	1,289	33%	961.4	32%
Gastos de operación								
Gastos financieros	15	2%	44	2%	40	1%	7	0%
Gastos por gestión	170	27%	648	29%	1,231	32%	936	31%
Gastos generales	11	2%	17	1%	18	0%	18	1%
Otros gastos	-	0%	3	0%	0	0%	0	0%
Utilidad del periodo	432	69%	1,515	68%	2,617	67%	2,051	68%
Resultado Integral del periodo	432	69%	1,515	68%	2,617	67%	2,051	68%

ANEXO 2: ESCALA DE CALIFICACIONES DE ZUMMA RATINGS PARA FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS.

Calificación de riesgo de crédito	
AAA+	Es la calificación más alta otorgada a un fondo de inversión. Refleja la más alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
AAA	Fondos calificados AAA muestran una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
AA	Fondos calificados AA muestran una media alta capacidad para preservar el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
BBB+	Fondos calificados en BBB+ muestran una capacidad media para preservar el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
BBB	Fondos calificados en BBB muestran una media baja capacidad para preservar el valor del capital y aunque presentan una alta probabilidad de incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito, la probabilidad de pérdida es menor a las categorías inferiores.
BB	Fondos calificados en BB muestran una baja capacidad para preservar el valor del capital y muy alta probabilidad de incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
B	Fondos calificados en B muestran una muy baja capacidad para preservar el valor del capital y muestran una sumamente alta probabilidad de incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
CC	Fondos calificados en CC han mostrado pérdidas en el valor del capital y han incurrido en pérdidas por exposición a riesgo de crédito por un periodo mayor a 6 meses.
DD	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.
En escalas de clasificación entre AA+ y B pueden incorporarse los dígitos (1) o (2), que indican que la clasificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.	
Calificación de riesgo de mercado	
Nro 1+	La calificación de Nro 1 es la más alta otorgada por la Clasificadora. Indica que la sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es sumamente baja.
Nro 1	La calificación de Nro 1 indica que la sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es muy baja.
Nro 2+	La calificación de Nro 2+ indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado entre baja y moderada. No obstante, los fondos calificados en esta categoría tienen mayor exposición a variaciones en el mercado frente a fondos calificados en categorías mayores.
Nro 2	La calificación de Nro 2 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado moderada.
Nro 3	La calificación de Nro 3 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado en significativa.
Nro 4	La calificación de Nro 4 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado en alta.
Nro 5	La calificación de Nro 5 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado en muy alta.
Nro 6	La calificación de Nro 6 se adjudica a aquellos fondos que han mostrado consistentemente pérdidas en el valor del capital derivadas de eventos adversos sobre el mercado, por un periodo superior a seis meses.
6	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.
Calificación de riesgo administrativo y operacional	
Adm 1	Es la más alta categoría de clasificación. El fondo cuenta con una muy alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 2	El fondo cuenta con alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 3	El fondo cuenta con media alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 4	El fondo cuenta con calidad media en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión y existen oportunidades de mejora relevantes.
Adm 5	El fondo cuenta con calidad media-baja en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión. Tienen alta probabilidad de incurrir en pérdidas por riesgos operativos o administrativos y requieren mejoras tecnológicas o operativas esenciales para una correcta gestión del fondo.
Adm 6	La baja calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la gestión del fondo han afectado la capacidad de la gestora para conservar el capital. La gestora requiere realizar inversiones sustanciales para mejorar la gestión del fondo.
6	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.

Las clasificaciones públicas, criterios, Código de Conducta y metodologías de Zumma Ratings Clasificadora de Riesgo S.A. (Zumma Ratings) están disponibles en todo momento en nuestro sitio web www.zummaratings.com.

Las clasificaciones crediticias emitidas por Zumma Ratings constituyen las opiniones actuales de Zumma Ratings sobre el riesgo crediticio futuro relativo de entidades, compromisos crediticios o deuda o valores similares a deuda, y las clasificaciones crediticias y publicaciones de investigación publicadas por Zumma Ratings (las "publicaciones de Zumma Ratings") que pueden incluir opiniones actuales de Zumma Ratings sobre el riesgo crediticio futuro relativo de entidades, compromisos crediticios o deuda o valores similares a deuda. Zumma Ratings define riesgo crediticio como el riesgo de que una entidad no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, financieras una vez que dichas obligaciones se vuelven exigibles, y cualquier pérdida financiera estimada en caso de incumplimiento. Las clasificaciones crediticias no toman en cuenta cualquier otro riesgo, incluyen sin limitación: riesgo de liquidez, riesgo legal, riesgo de valor de mercado o volatilidad de precio. Las clasificaciones crediticias y publicaciones de Zumma Ratings no constituyen ni proporcionan recomendación o asesoría financiera o de inversión, y las clasificaciones crediticias y publicaciones de Zumma Ratings no constituyen ni proporcionan recomendaciones para comprar, vender o mantener valores determinados; todas las decisiones son exclusiva responsabilidad del inversionista.

Derechos de autor por Zumma Ratings. La reproducción o distribución total o parcial de los contenidos producidos por Zumma Ratings, se entenderán protegidos por las leyes relativas a la propiedad intelectual desde el momento de su creación; por lo tanto, estará prohibida su reproducción, salvo con autorización previa y por escrito de forma electrónica. Todos los derechos reservados. Toda la información aquí contenida se encuentra protegida por Ley de Propiedad Intelectual, y ninguna de dicha información podrá ser copiada, reproducida, reformulada, transmitida, transferida, difundida, redistribuida o revendida de cualquier manera, o archivada para uso posterior en cualquiera de los propósitos antes referidos, en su totalidad o en parte, en cualquier forma o manera o por cualquier medio, por cualquier persona sin el consentimiento previo por escrito de Zumma Ratings.

Toda la información aquí contenida es obtenida por Zumma Ratings de fuentes consideradas precisas y confiables. Zumma Ratings lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se base de acuerdo con sus propias metodologías de clasificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Zumma Ratings lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de clasificaciones e informes de Zumma Ratings deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Zumma Ratings se basa en relación con una clasificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Zumma Ratings y al mercado en los documentos de oferta y otros informes.

Zumma Ratings es una entidad supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero y además sujeta al cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos; en tal sentido, Zumma Ratings podrá solicitar en cualquier momento información para el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, como políticas de confidencialidad a su cliente para la realización de una debida Diligencia.

Confidencialidad. Referente a la información recibida para la evaluación y clasificación Zumma Ratings ha accedido y accederá a información que será tratada como CONFIDENCIAL, la cual es y será compartida por el emisor cumpliendo con todas las disposiciones legales en materia de reserva bancaria, protección de datos de carácter personal, debiendo este garantizar que posee autorización de los titulares de los datos para compartir información. Ninguna información será compartida cedida o transmitida por Zumma Ratings sino dentro del contexto de la Legislación aplicable. No se considerará información confidencial aquella que sea de dominio público o que haya sido obtenida por Zumma Ratings por otros medios dentro del contexto del respeto a la autodeterminación informativa y será utilizada exclusivamente para la finalidad de los servicios de clasificación.

